



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Miércoles, 17 de mayo de 1995

Núm. 111

SUMARIO

ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS 1995

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Núm. 25.357

En sesión celebrada el día 12 de mayo del corriente año ha quedado constituida de forma definitiva la Junta Electoral Provincial de Zaragoza para las elecciones a las Cortes de la Comunidad Autónoma de Aragón y para las elecciones locales, con los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor.

Vocales: Don Fernando Zubiri de Salinas, don Javier Seoane Prado, don Antonio Cayón Galiardo, don Fernando López Ramón y don Eduardo Ruano Hernández.

Secretario: Don José María Peláez Sainz.

Lo que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El presidente de la Junta, Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor. — El secretario de la Junta, José María Peláez Sainz.

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 24.395

Doña María de la O Colmenares Orden, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en fecha 9 de mayo de 1995 la Junta Electoral de Zona de Calatayud ha acordado lo siguiente:

Admitir la rectificación del nombre de la candidata que figura con el número 17 de la candidatura presentada por el PIE de Calatayud, habida cuenta de que sus verdaderos nombre y apellidos son María Teresa Díaz Vela, tal y como certificó la propia candidata en comparecencia celebrada ante esta Junta Electoral de Zona en el día de la fecha, poniéndose de manifiesto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de mayo de 1995 figuraba su nombre erróneamente.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos expido el presente en Calatayud a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe. — La secretaria de la Junta Electoral, María de la O Colmenares Orden.

Núm. 25.066

Doña María de la O Colmenares Orden, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que el día 11 de mayo de 1995 se ha constituido con carácter definitivo la Junta Electoral de Zona de Calatayud, al haber sido nombrados como vocales no judiciales de la misma don César Díez Gil y don Javier Clemente Palomares, ambos licenciados en Derecho.

Y para que conste, expido el presente en Calatayud a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La presidenta. — La secretaria.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 25.321

Con fecha 7 de abril de 1995 fue aprobado, en sesión plenaria de esta Corporación, expediente de modificación de créditos, concediendo créditos extraordinarios al presupuesto general de 1995 por importe de 376.788.381 pesetas, suplementando partidas insuficientemente dotadas por 211.514.511 pesetas, y transfiriendo créditos de unas partidas a otras por importe de 1.700.000 pesetas. Estas modificaciones se financian, parte con cargo al remanente líquido de tesorería del año 1994, por 544.700.892 pesetas, y parte mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, por la cantidad total de 45.302.000 pesetas.

ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS 1995

	Página
Anuncio de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza sobre constitución definitiva de esta Junta Electoral para las próximas elecciones locales y a las Cortes de la Comunidad Autónoma de Aragón	3665
Anuncios de la Junta Electoral de Zona de Calatayud sobre rectificación de nombre de candidata y sobre constitución definitiva de esta Junta Electoral de Zona, respectivamente	3665

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza	
Expediente de modificación de crédito	3665

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitud de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	3666-3667

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	3667
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina

Aprobación provisional de la lista de aspirantes para el concurso de méritos convocado para cubrir una plaza de profesor titular de sistemas de comunicación, así como composición del tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes	3673
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

SECCION SEXTA

Corporaciones locales	3674-3675
------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3675-3676
Juzgados de lo Social	3676-3680

Expuesto al público por el período de quince días hábiles en el tablón de anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 24, de fecha 31 de enero de 1995, dando cumplimiento al artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y al artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica, resumido por capítulos, el mencionado expediente de modificación de créditos, que es el siguiente:

Presupuesto general

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 56.800.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 110.801.696.
3. Gastos financieros, 50.114.511.
4. Transferencias corrientes, 110.902.000.

Suma de operaciones corrientes, 328.618.207 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 160.135.376.
7. Transferencias de capital, 71.249.309.
8. Activos financieros, 30.000.000.

Suma de operaciones de capital, 261.384.685 pesetas.

Suma total, 590.002.892 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 39 de 1994, la modificación entrará en vigor transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio.

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público a efectos informativos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 17.983

Ha solicitado Luz María Rodríguez Campos licencia para instalación y funcionamiento de peluquería en calle Juan Ramón Jiménez, número 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 17.984

Ha solicitado Marletti, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller fábrica de calzado en calle Saturno, número 70.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 17.985

Ha solicitado Fernando J. Alonso Blasco licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de motos en calle Sobrarbe, 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en

el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 17.986

Ha solicitado José Luis Navarro Costuera, en representación de Comunidad de propietarios, licencia para instalación y funcionamiento de garaje en pasaje de la Constitución, número 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 17.987

Ha solicitado Javier Celaya Jiménez, en representación de Cristalsik, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de lunas para coches en calle Alonso V, número 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 17.988

Ha solicitado Caja de Madrid licencia para instalación y funcionamiento de oficina bancaria en calle Coso, número 85.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 17.989

Ha solicitado Avicres, C.B., licencia para instalación y funcionamiento de depósito de gas en paraje "El Regao", barrio de Peñaflor, número 218.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 17.990

Ha solicitado José Luis Cortiñas Parra licencia para instalación y funcionamiento de droguería y reparación de calzado en calle Díaz de Mendoza, número 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 17.991

Ha solicitado Carlos Learte Antollín, en representación de Inreleca, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de pequeños electrodomésticos en calle Sangenís, número 54.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 17.992

Ha solicitado Audio y Teledifusión, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación e instalación de vídeos en polígono de Malpica, calle F, número 77.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 17.993

Ha solicitado Antonio Rodríguez Carmona licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos (rama chapa) en calle Díaz de Mendoza, número 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Núm. 17.994

Ha solicitado Bordados Zanmor, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de bordados en calle Monasterio Guayente, núm. 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

POLICIA LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 21 de abril de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ROBERTO ADE SL	Z - 6661-AD	72-3 -001	50.000	G	452961-9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 21 de abril de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
RAMIREZ COMPE LEONORO	Z - 7328-AD	132-1 -058	4.000	L	639860-2
CASADO LUCAS JESUS MARIA	Z - 5444- Z	091-2H -009	16.000	G	624268-8
GONZALEZ HONSEGUR FRANCISCO	Z - 807- H	094-2 -001	8.000	L	100629319-3
GONZALEZ HONSEGUR FRANCISCO	Z - 807- H	094-1C -019	10.000	L	102654761-1
GONZALEZ HONSEGUR FRANCISCO	Z - 807- H	094-1C -019	10.000	L	102764158-0
GONZALEZ HONSEGUR FRANCISCO	Z - 807- H	094-1C -019	10.000	L	102803551-9
GONZALEZ HONSEGUR FRANCISCO	Z - 807- H	094-1C -019	10.000	L	102803567-6
HAVARRO LOPEZ JULIO	Z - 2718-AD	091-2H -001	16.000	G	649937-0
VEROH GONMAZ JESUS	Z - 6466-AD	050-1 -025	30.000	G	503560-3
CATALAN ROMAY EDUARDO	TE - 5710- C	094-1C -019	10.000	L	2882526-0
GIMENEZ GIMENEZ RAFAEL	TE - 3261- G	091-1 -004	25.000	G	642993-2
HERNANDEZ OLIVAN SEBASTIAN	Z - 6034- O	091-1 -003	16.000	G	637600-9
TRAJIN ROMERO JESUS FELIPE	Z - 8087- K	132-1 -045	4.000	L	471345-8
CAUSIN PINOT NATIAS	Z - 374-AH	091-1 -003	16.000	G	637174-1
LACASA SERRANO JESUS	Z - 438-AT	132-1 -061	10.000	L	2545147-0
ABAD FRANCES JOSE-H	Z - 6402-AB	132-1 -042	4.000	L	617731-9
ABREGO TRAJIN MANUEL	Z - 1443-AB	091-2H -009	16.000	G	621888-0
ANTOLIN ARMARAC JOSE-LUIS	Z - 1202- U	091-2H -009	16.000	G	621284-0
ARAGUAS SUREN MIGUEL ANGEL	Z - 6007- U	094-1C -019	10.000	L	2666058-9
ARAGUAS SUREN MIGUEL ANGEL	Z - 6007- U	094-1C -019	10.000	L	2666118-4
ARMARAC PELEATO EDUARDO	Z - 7599- I	091-2L -001	16.000	G	619948-0
ARIZ PEREZ JESUS	Z - 7310-AU	132-1 -061	10.000	L	102536517-5
ARROYO LAZARO JESUS	Z - 6974-AC	091-2H -001	16.000	G	620051-2
AZHAR AZHAR ANTONIO	Z - 7061-AK	094-1C -019	10.000	L	102900710-0
BARRIOS PIDIA RAFAEL	Z - 1363-AU	094-1C -004	10.000	L	617930-3
BELSUE MARTINEZ CARLOS-JOSE	A - 4161-AP	132-1 -061	10.000	L	2862055-2
BORGES RIVERA ALFREDO-H	Z - 21-AC	094-1C -019	10.000	L	202642703-0
BERNAL MARTIN FRANCISCO	Z - 7219- O	091-2E -002	16.000	G	499307-0
BLAS GABARDA JESUS	Z - 8711-AS	094-1C -019	10.000	L	2803651-1
BLASCO GARRON MARCOS-RICARDO	Z - 1694- Z	091-2H -001	16.000	G	491982-8
BOBED OSANZ M ROSA	Z - 1998- H	094-1C -019	10.000	L	2872611-2
BOBED OSANZ M ROSA	Z - 1998- H	094-1C -019	10.000	L	2872631-6
CABRERIZO BELTRAN MANUEL	Z - 4723- U	091-2I -002	16.000	G	622057-5
CANACHO CHUECA ADOLFO	Z - 269-AJ	091-2G -001	16.000	G	614410-5
CANAS BLAZQUEZ SEBASTIAN	Z - 2281-AL	094-1B -006	8.000	L	619238-9
CANTERO RINCON JUAN JOSE	Z - 6888- G	091-2H -001	16.000	G	620635-9
CASAS MARCO ROBERTO	Z - 8462-AK	132-1 -012	4.000	L	617904-1
CASASNOVAS SERON LUIS-H	Z - 4960- Y	094-1B -006	8.000	L	618721-0
CATALAN CORTES JOSE-H	Z - 2168-AC	094-1C -011	6.000	L	617473-0
CATALAN PARDOS ALEJANDRO-JOAOQUIN	Z - 6522- Y	091-2G -001	16.000	G	621703-8
CID ROYO JUAN-CARLOS	Z - 7518- Z	094-1C -002	6.000	L	618323-1
CORROCHANO ESCORIBUELA PCO-JOSE	Z - 7841-AB	091-2H -001	16.000	G	622117-0
DEL BAÑO DIAZ JUAN	Z - 4897-AH	050-2 -024	25.000	G	502132-5
DEL-RIO BERNEDO PROILAN	Z - 4037-AU	094-1B -006	8.000	L	617347-5
EGEA LORENTE OSCAR	Z - 2702- I	094-1C -002	6.000	L	617380-6
FORCEN BAGUENA VICENTE	Z - 3110-AN	091-2H -001	16.000	G	623506-2
FRANCO PIRA JOAQUIN	Z - 7142-AL	091-2H -001	16.000	G	612161-0
FUENTES LUQUE RAFAEL	Z - 1141-AS	091-2H -001	16.000	G	614403-6
FUERTE FERNANDEZ JOSE-A	Z - 4818- X	091-2H -001	16.000	G	620515-2
GALVEZ MARCO FERNANDO	Z - 5912-AD	091-2H -001	16.000	G	617672-4
GARCIA GRACIA M-MAR	Z - 6055-AT	091-2D -002	16.000	G	622901-5
GARCIA SERAL TOMAS	Z - 1573-AK	132-1 -012	4.000	L	617621-4
GASCA LORENTE ROBERTO	Z - 731-AB	094-1C -011	6.000	L	617837-7
GASTON ALBALA JOAQUIN	Z - 1865-AN	094-2 -001	8.000	L	622156-7
GIMENEZ NIETO ANTONIO-L	Z - 6365-A	091-2H -001	16.000	G	620395-1
GIMENO LAHURTA SATURNINO	Z - 7976-AF	091-2H -001	16.000	G	653311-8
GUALLART CALVO REYES	Z - 2144-AN	091-2H -001	16.000	G	623447-8
HEREDIA CABBESTRE ANTONIO-JOSE	Z - 8826- X	091-2H -001	16.000	G	612492-4
IGLESIA ATARES ADELA	Z - 5672- H	091-2G -001	16.000	G	620803-7
JIMENEZ RODRIGUEZ ANTONIO	Z - 5537-AN	050-1 -025	30.000	G	503535-2
LAFAJA LAHOZ JESUS	Z - 4571- Y	132-1 -042	4.000	L	613320-0

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
LALAGUNA BERNAL ANA-ROSA	Z - 5908-AS	091-2I -001	16.000	G	621084-4
LANCIS FRATLE MANUEL	Z - 156-AV	094-1C -004	10.000	L	491563-4
LAPENA BERNIA ELOY	Z - 8027-AU	091-2M -001	16.000	G	491984-0
LAZARO MARTINEZ FCO-JAVIER	Z - 8589-AM	091-2M -001	16.000	G	622432-8
LEON MARTINEZ BLANCA-M	Z - 7104-F	132-1 -012	4.000	L	617817-3
LOPE GUTIERREZ ALFONSO-ANTONIO	Z - 8306-AF	091-2G -001	16.000	G	619084-9
LOPEZ ANDREU JOSE-ANTONIO	Z - 4478-X	132-1 -042	4.000	L	623138-9
LOSTAL DE-LOS-REYES AGUSTIN	Z - 1305-AX	094-1D -002	20.000	G	616610-8
MACHINBARRENA PEREZ ANA-MARIA	Z - 8752-AN	094-1C -004	10.000	L	623495-5
MANDICH CARMEN-DANA	Z - 1853-AM	091-2M -001	16.000	G	620739-5
MARTIN MOROS MANUEL	Z - 2507-AM	091-2M -001	16.000	G	621902-2
MARTINEZ GARCIA JUSTO	Z - 2887-X	094-1D -002	20.000	G	617677-9
MARTINEZ VALERA JOSE ANTONIO	Z - 7297-AB	050-2 -024	25.000	G	503458-6
MATA ALONSO JESUS-LUIS	Z - 639-AV	132-1 -012	4.000	L	617628-0
MENA DIAZ DE CORCUERA EDUARDO	Z - 3492-AU	132-2 -001	8.000	L	100616654-9
MENA DIAZ DE CORCUERA EDUARDO	Z - 3492-AU	132-1 -061	10.000	L	102763636-4
MIERA VAL ISIS	Z - 6778-M	091-2I -001	16.000	G	611954-9
MIGUEL BERGES JUAN-FRANCISCO	LO - 19-D	091-2M -001	16.000	G	621740-2
MORENO REBULLIDA MANUEL	Z - 5584-AP	091-2C -002	16.000	G	619197-6
MOYA SANCHEZ FRANCISCO	Z - 1271-AU	094-1C -019	10.000	L	102395232-9
NANDONGO KSENG ACACIO	Z - 6767-I	094-1C -002	6.000	L	614408-0
NAVARRO GARCIA CARLOS	Z - 5507-AV	091-2M -001	16.000	G	610498-2
NUEZ ANDRES JOSEFINA	Z - 6214-I	091-2I -001	16.000	G	620954-0
NUZZO DORADO CARLOS-A	Z - 7500-AM	094-1C -004	10.000	L	617052-4
PABLO ARANDA JUAN-CARLOS	Z - 1197-AS	091-2M -001	16.000	G	612493-5
PEÑA MILLAN RAMON	T - 8330-Z	094-1C -002	6.000	L	616912-8
PERDIGUER JAIME OCTAVIO	B - 5768-GN	091-2M -001	16.000	G	623493-3
PERIBAREZ BELLO M ANGEL	Z - 5359-AD	094-1C -019	10.000	L	102244004-8
PERNA AROSTEGUI M-PILAR	Z - 5435-AU	091-2M -001	16.000	G	617662-2
PLAMA GUIU RUTH	Z - 4278-M	094-1C -002	6.000	L	617105-0
PLO HOGUERAS MARCO ANTONIO	Z - 8188-P	094-1B -006	8.000	L	622388-0
POZAS SANTIAGO J IGNACIO	Z - 9648-Z	132-1 -061	10.000	L	102011316-4
POZAS SANTIAGO J IGNACIO	Z - 9648-Z	094-1C -019	10.000	L	102823224-7
PRIETO BALLANO FELIX	Z - 7684-Y	091-2M -001	16.000	G	617663-3
RACHON RODRIGUEZ JUAN-MANUEL	Z - 9928-AG	091-2G -001	16.000	G	617766-9
REDONDO ESQUES M-ROSA	Z - 5994-S	091-2M -001	16.000	G	619250-5
RIAGUAS NAVAS JOSE-MARIA	Z - 5594-AL	091-2M -001	16.000	G	622294-0
ROMANOS MADRIGAL JOSE-LUIS	Z - 6187-AM	132-1 -012	4.000	L	617466-0
ROYO MATED JOSE	Z - 2827-K	094-2 -001	8.000	L	616990-0
SAAVEDRA CORTINA J MANUEL	M - 1472-NG	094-1C -019	10.000	L	102901519-7
SAFONT MOLINER MARIA	Z - 6665-AS	050-1 -025	30.000	G	503546-5
SANCHEZ ACERO MIGUEL	Z - 4524-AM	132-1 -045	4.000	L	100471600-4
SANZ BOLAROS JESUS	Z - 1036-AF	091-2M -001	16.000	G	618964-6
SARASA ASO PEDRO-LUIS	Z - 6418-Y	132-1 -002	4.000	L	612233-9
SERRANO VELA JOSE ANTONIO	Z - 7969-AM	050-1 -025	30.000	G	503554-5
SORTA POLO JAVIER	Z - 8738-M	091-2M -001	16.000	G	616800-1
SORTA POLO JAVIER	Z - 8738-M	091-2M -001	16.000	G	622963-8
TORRES GRACIA ILDEFONSO	Z - 5214-Y	050-1 -026	35.000	G	503544-3
TRASOBARES ALMAZAN ALBERTO	Z - 9835-Z	132-1 -042	4.000	L	617811-8
VALLE BLASCO JOSE-LUIS	Z - 1082-S	091-2G -001	16.000	G	620610-0
ALDA GRACIA JOSE-MANUEL	Z - 1822-AX	050-1 -025	30.000	G	504321-5
ALQUEZAR HERNANDEZ J LUIS	NA - 9078-B	014-2 -001	15.000	L	645693-5
ALQUEZAR HERNANDEZ JOSE LUIS	NA - 9078-B	039-2 -001	15.000	L	649575-5
FLOR ANDRES LUIS-JESUS	Z - 9968-AS	050-2 -025	30.000	G	503512-6
LOPEZ MORENO BEATRIZ	Z - 9302-AS	050-1 -023	20.000	G	503663-9
MONTERO ESCUDER JESUS	Z - 216-U	091-2I -001	16.000	G	645281-0
PALOMARES LACASA JESUS	Z - 3379-AF	050-1 -027	40.000	G	503590-9
PARRA LLAMAS SALVADOR	Z - 902-AX	050-1 -026	35.000	G	503618-4
PELLEGRERO SUBIAS ANGEL	Z - 1822-V	050-1 -024	25.000	G	503580-7
QUINTANA ENTOR ELISABET	Z - 2415-AT	091-2M -001	16.000	G	607095-0
SIMON SANCHEZ M-LOURDES	Z - 6845-AV	091-2C -002	16.000	G	649571-1
VAZQUEZ PULIDO ALVARO	M - 7254-LC	050-1 -028	50.000	G	503598-6
VICENTE SOFIN DANIEL	M - 6367-JT	050-1 -026	35.000	G	503601-6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía- Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local -, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 21 de abril de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
TALLERES AGON S C	Z - 9370-AU	72-3 -001	50.000	G	648674-4
COSCOLIN E HIJOS SA	Z - 6996-AM	72-3 -001	50.000	G	648641-4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1392 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policía Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía -Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Oficina Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local -, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 21 de abril de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
RINCON VIREGLA CARLOS LIBADO	Z - 8462-AM	091-2M -001	16.000	G	10061599-4
MORALES RODRIGO NICOLAS	Z - 6746-Y	091-2G -001	16.000	G	690511-4
MUÑOZ COLETO PEDRO	Z - 6423-V	091-2B -002	16.000	G	640302-1
BERNAL ALDEA JULIAN	Z - 5655-AM	091-2M -001	16.000	G	644291-1
ORTILLES LOBERA MA TERESA	Z - 1126-AJ	091-2M -001	16.000	G	641701-1
ARAGONESA DE CERAS S A	Z - 6481-AC	094-2 -001	8.000	L	647451-4
ROBLEDLO TORRES JOSE	M - 1471-MH	094-1C -019	10.000	L	2941642-4
CALVO RUBIO JOSE	Z - 3783-AF	132-1 -037	4.000	L	452727-4
BERITERS OLORIZ ALBERTO	Z - 679-AB	091-2M -001	16.000	G	647359-1
LOPEZ MARTINEZ JOSE MARIA	Z - 9318-AU	091-2M -001	16.000	G	653277-1
SANCHO GUERRERO JUAN JOSE	Z - 3500-X	091-2M -009	16.000	G	642784-2
ESCANERO MURILLO MANUEL	Z - 67-AM	132-1 -012	4.000	L	643675-4
MARTINEZ LAFUENTE SALVADOR	Z - 4679-AL	091-2G -001	16.000	G	650679-3
HERNANDO GONZALVO JUAN MANUEL	B - 8688-GU	132-1 -008	4.000	L	453840-1
HORNO GIMENO J CARLOS	Z - 8406-AL	094-1C -019	10.000	L	102815169-1
MONTAÑES DUCE FELIX ANGEL	Z - 4992-AV	132-1 -061	10.000	L	102764514-0
MONTAÑES DUCE FELIX ANGEL	Z - 4992-AV	132-1 -061	10.000	L	102862736-1
SEGURA ROMEU GUILLERMO	Z - 5221-Y	091-2M -001	16.000	G	649554-1
NALO ALCRUDO ERNESTO	Z - 3670-AT	091-2G -001	16.000	G	632277-1
PEREZ CARCAVILLA RAMON	Z - 9498-AM	091-2M -001	16.000	G	646683-1
DE LA FUENTE MONTES ANTONIO	LU - 3908-K	132-1 -042	4.000	L	634464-1
SOLER ABENIA ANA CRISTINA	Z - 6974-AM	091-2B -001	16.000	G	650697-3
CUELLOS GONZALEZ JOSE ANTONIO	Z - 4901-AM	094-1C -002	6.000	L	646639-3
LACASA SERRANO JESUS	Z - 438-AT	091-2I -001	16.000	G	650426-6
NIMBELA VIRUALES MARIO	L - 1726-M	094-1C -019	10.000	L	2815255-6
OROS CONTE MARIA ANGELA	Z - 6541-S	091-1 -003	16.000	G	644666-1
REPOLLAS SANCHEZ RAFAEL	Z - 6428-AJ	091-2M -001	16.000	G	609179-4
ALABER FERNANDEZ LUCIA	Z - 410-S	132-1 -061	10.000	L	3595247-6
ARAGONESA-CAMINOS-CANALES-SL	Z - 4321-AM	132-1 -042	4.000	L	650002-4
ARGUEDAS ESPARZA JOSE-M	Z - 4297-AM	091-2I -001	16.000	G	644394-4

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ANNA SALAS DAVID	Z - 4804-AT	091-2M-001	16.000	G	651171-6	ESTEBAN MASCAROS JOSE-FRANCISCO	Z - 33- N	132-1 -061	10.000	L	3745704-8
ARBAJA OROVOS M-LUISA	Z - 4719- U	091-2M-001	16.000	G	649447-4	EUROSANEAMIENTOS SL	Z - 7798-AU	094-1C -019	10.000	L	3942050-4
ARMAR CUBERO MIGUEL	Z - 6030-AH	132-1 -042	4.000	L	650156-3	FRIGORIFICOS MIRALBUENO SL	Z - 521-AX	132-1 -061	10.000	L	3951960-1
BELLO LIDOM M-CARMEN	Z - 6763- X	094-1C -004	10.000	L	646929-0	GARCIA BERLANGA MARIO	Z - 6427-AG	094-1C -019	10.000	L	3298861-5
BLANCO PALAZIN ICTIAR	SE - 5293-AL	091-2L -001	16.000	G	643922-2	GARCIA BUENDIA JOSE-A	Z - 5928- Y	094-1C -019	10.000	L	3981349-3
BLANZAT S L	Z - 7505-AH	132-1 -045	4.000	L	462420-1	GARCIA BUENDIA JOSE-A	Z - 5928- Y	094-1C -019	10.000	L	3981370-0
BUNDO AREJOLA RAFAEL	Z - 2594-AT	091-2G -001	16.000	G	644545-1	GARCIA LAMIZ ANGEL	Z - 1749-AM	132-1 -037	4.000	L	454106-8
CANTAL RODRIGUEZ MARTA	Z - 2324- G	091-2M -001	16.000	G	639939-8	GARCIA MARTINEZ M-AMUNCIABAY	Z - 485-AV	132-1 -061	10.000	L	3815515-7
CANO PEREZ AGUSTIN-ANGEL	Z - 374-AS	091-2D -002	16.000	G	614278-6	GARCIA MORA ROSA	Z - 6233-AM	094-1C -019	10.000	L	3015216-6
CANTARENO PALACIN CARMEN-BEATRIZ	Z - 7854-AB	132-1 -042	4.000	L	635432-3	GARCIA SANJUAN JESUS	Z - 9009-AM	094-1C -019	10.000	L	3518044-2
CHOP ALDOUNE	Z - 8017-OM	091-1 -009	16.000	G	650746-8	GEOLOGIA-Y-MEDIO-AMBIENTE-SA	Z - 1654-AU	132-1 -061	10.000	L	3990483-9
ESTUDIO-T-DECORACION-IMAGEN-SA	Z - 1945-AD	091-2H -001	16.000	G	643863-8	GONZALEZ CASTRO IGNACIO	CR - 3913- J	094-1C -019	10.000	L	3834691-6
PUNTES SANZ FERNANDO	Z - 8021- T	091-2C -002	16.000	G	643003-5	GONZALEZ VAZQUEZ CARLOS	Z - 539-AC	132-1 -061	10.000	L	3357260-1
GABARRÉ JIMENEZ ENRIQUE	Z - 4100- L	091-2M -001	16.000	G	640002-3	GRACIA GRACIA LUIS-ALFONSO	Z - 62- K	091-2I -001	16.000	G	650189-1
GALVE BALLEBRIN OSCAR	Z - 58073-	091-2M -001	16.000	G	644465-2	GRACIA VAL MARUJA	Z - 6410-AU	132-1 -008	4.000	L	457282-2
GARCIA BRAVO ROBERTO	B - 8017-OM	091-1 -003	16.000	G	644660-3	GUERRERO BARON JULIO	Z - 2498- S	132-1 -061	10.000	L	3131801-6
GIL CONDON JOSE-M	Z - 5324-AU	091-2M -001	16.000	G	649936-0	HEREZA ENCONTRA MIGUEL-JAVIER	Z - 3382-AM	094-1C -019	10.000	L	3526243-4
GIL URBANO MICERATO	Z - 8924- V	132-1 -008	4.000	L	453328-5	HERNANDEZ VAZQUEZ JOAQUIN	M - 3333-JJ	094-1C -019	10.000	L	3605721-5
GOMI PEREZ CESAR	Z - 5655-AG	094-1C -019	10.000	L	3131796-4	IMPFINI IBERICA, S.L.	Z - 6541-AX	132-1 -037	4.000	L	455366-8
GOMI PEREZ CESAR	Z - 5655-AG	094-1C -019	10.000	L	3546876-8	LAHUERTA GUTIERREZ MARIA-CARMEN	Z - 4130- S	094-1C -019	10.000	L	3447407-3
GONZALEZ MARTIN VICTOR-NAHUEL	Z - 6408-AU	091-2M -001	16.000	G	646804-9	LAHUERTA GUTIERREZ MARIA-CARMEN	Z - 4130- S	132-1 -061	10.000	L	3447427-7
GRACIA CALVETE PILAR	Z - 1507- Z	132-1 -037	4.000	L	462598-4	LAHUERTA GUTIERREZ MARIA-CARMEN	Z - 4130- S	094-1C -019	10.000	L	3447438-0
GRACIA CALVETE PILAR	Z - 1507- Z	091-2I -001	16.000	G	640456-2	LAHUERTA GUTIERREZ MARIA-CARMEN	Z - 4130- S	094-1C -019	10.000	L	3509578-4
GUERRERO BARON JULIO	Z - 2498- S	132-1 -037	4.000	L	455359-9	LAHUERTA GUTIERREZ MARIA-CARMEN	Z - 4130- S	094-1C -019	10.000	L	3815563-4
GUTIERREZ MURIEL LUIS-AURICIO	Z - 8603-AS	091-2M -001	16.000	G	646836-6	LAHUERTA GUTIERREZ MARIA-CARMEN	Z - 4130- S	094-1C -019	10.000	L	3815594-0
HERNANDEZ-VAQUERO-SL	Z - 7806-AB	132-1 -061	10.000	L	3347792-8	LERMA AMEZAGA RICARDO	Z - 9311- H	094-1C -019	10.000	L	3961828-3
HERTAS GARCIA M-CRUZ	Z - 1162- U	091-2M -001	16.000	G	639943-4	LOPEZ GARCIA ANTONIO	Z - 7036-AD	094-1C -016	10.000	L	3426670-2
LANGARITA FRANCO FCO	Z - 6605- C	091-2M -001	16.000	G	643860-5	LOPEZ SANCHEZ M-ANTONIA	Z - 4248-AM	094-1C -019	10.000	L	3951854-0
LINA CAMBAY MARIA-Y-OTRO	Z - 5942-AX	091-2G -001	16.000	G	643847-8	LOPEZ-Y-TRIBULEN-ASOCIADOS-SL	Z - 9392-AC	132-1 -061	10.000	L	3308213-6
MIANGUE ROGER-EMMANUEL	Z - 4314- L	091-2M -001	16.000	G	651169-1	MARTINEZ GARCIA MARIA	Z - 4376-AM	094-1C -019	10.000	L	3951839-1
MORA MUSTOS ANTONIO	Z - 6851- 0	091-2M -001	16.000	G	643859-1	MENDOZA-TRELL ALFONSO	Z - 4573-AT	132-1 -061	10.000	L	3357294-0
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	3131756-7	MENDOZA TREL ALFONSO	Z - 4573-AT	132-1 -061	10.000	L	3990503-7
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	3131786-2	MENDOZA TREL ROBERTO	Z - 7874-AP	094-1C -019	10.000	L	3617476-2
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	3517918-1	MENDOZA TREL ROBERTO	Z - 7874-AP	094-1C -019	10.000	L	3626435-5
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	3546839-3	MIGUEL LAMBEA JESUS-ANGEL	HU - 4986- I	091-2G -001	16.000	G	446241-7
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	3546872-4	MILLAN VALLES CONCEPCION	Z - 407- Z	091-2A -006	25.000	G	635925-8
MUÑOZ ZOLAIDA	Z - 7130- M	091-2A -002	16.000	G	642538-9	MUÑOZ VARELA MONTSERRAT-Y-OTRO	Z - 4140-AT	094-1C -019	10.000	L	3931894-9
NAOZ REDAL JERONIMO	Z - 5801- 0	091-2I -001	16.000	G	650456-1	MOYA SANCHEZ EDUARDO	Z - 527-AJ	094-1C -019	10.000	L	3357219-0
NAOZ TERRAZ JOSE-M	M - 5529-OM	132-1 -042	4.000	L	644033-4	MUEBLER-BUIL-SC	Z - 6018-AM	094-1C -019	10.000	L	3156478-1
NAVARRO SERRANO ROSA-M	Z - 1091- X	091-2M -001	16.000	G	644025-4	MUNIZESA LORDA PEDRO	Z - 4234-AL	132-1 -008	4.000	L	454477-0
ORRINO SERRANO SONIA	Z - 9564-AK	091-1 -003	16.000	G	644657-8	NAVASCUEZ PEREZ MARCOS-A	Z - 4522- Y	091-2I -001	16.000	G	645713-3
ORTIZ MATEO ANTONIO	M - 7126-ET	091-2M -001	16.000	G	645280-0	PALA BERDEJO M-JESUS	Z - 5348- T	094-1C -019	10.000	L	3605688-0
ORTIZ SA	Z - 4721-AH	091-2M -001	16.000	G	650273-7	PALA BERDEJO M-JESUS	Z - 5348- T	094-1C -019	10.000	L	3981348-2
PEREZGONZALEZ RIVAS GLORIA-A	Z - 99-AB	094-1C -002	6.000	L	647426-7	PERALES DOMINGUEZ JOSE-LUIS	Z - 5130- Y	132-1 -061	10.000	L	3526205-9
PROT-TEC-PROTECCION-SEGAD-SL	Z - 6601-AS	094-1C -019	10.000	L	3517921-7	PERALES DOMINGUEZ JOSE-LUIS	Z - 5130- Y	094-1C -019	10.000	L	3922449-2
REKOLLO LOSSANTOS JOSE	Z - 4500- 0	091-2C -002	16.000	G	643005-7	PERALES DOMINGUEZ JOSE-LUIS	Z - 5130- Y	094-1C -019	10.000	L	3961827-2
RODASO RIVERO HILARIO	Z - 2463- P	091-2A -002	16.000	G	640462-5	PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-TM	094-1C -019	10.000	L	3834708-9
RODRIGUEZ PRADERA MARTA	Z - 2648- 0	094-1C -002	6.000	L	645400-0	PEREZ GIMENO PEDRO-MIGUEL	Z - 6607-AL	094-1C -019	10.000	L	3100448-1
RODRIGUEZ-SL	Z - 3468-AX	091-2M -001	16.000	G	639103-5	PEREZ GIMENO PEDRO-MIGUEL	Z - 6607-AL	094-1C -019	10.000	L	3347794-0
URDE MARCOS JOSE	Z - 375- L	091-2M -001	16.000	G	643817-2	PEREZ GIMENO PEDRO-MIGUEL	Z - 6607-AL	094-1C -019	10.000	L	3785894-5
URDE TIL ANGELES	Z - 6785-AU	091-2M -001	16.000	G	649853-8	PEREZ GIMENO PEDRO-MIGUEL	Z - 6607-AL	094-1C -019	10.000	L	3903463-5
COMET TEJERIA MANUEL	Z - 9694-AU	094-1C -002	6.000	L	100636648-0	RIVAS CASANOVA JOSE-ANTONIO	HU - 5423- B	094-1C -019	10.000	L	3386318-2
COMET TEJERIA MANUEL	Z - 9694-AU	091-2M -001	16.000	G	100637444-4	ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	094-1C -019	10.000	L	3951925-9
COMET TEJERIA MANUEL	Z - 9694-AU	132-1 -042	4.000	L	100639871-5	RUBALCABA SOLAR RICARDO	VA - 1884- V	132-1 -008	4.000	L	454287-6
COMET TEJERIA MANUEL	Z - 9694-AU	094-1C -019	10.000	L	102566245-4	SANCHEZ GIMENEZ VICENTE	Z - 644-AM	132-1 -061	10.000	L	3971450-5
COMET TEJERIA MANUEL	Z - 9694-AU	094-1C -019	10.000	L	102625971-9	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO-JAVIER	Z - 8839-AK	094-1C -019	10.000	L	3447446-0
COMET TEJERIA MANUEL	Z - 9694-AU	094-1C -019	10.000	L	102626004-8	SANCHO HERNANDEZ JESUS-ANGEL	Z - 6988-AP	132-1 -061	10.000	L	3509696-9
GABARRÉ CLAVERIA TRINIDAD	Z - 8654- U	094-1C -004	10.000	L	100635878-7	SANTOS VALENZUELA M-PILAR	Z - 3995-AC	094-1C -019	10.000	L	3537918-0
MARTIN ALONSO JESUS	Z - 5144-AB	091-2E -002	16.000	G	100610866-6	SANZ VALIENTIN DAVID	Z - 9287-AT	091-2M -001	16.000	G	644888-0
MARTIN ALONSO JESUS	Z - 5144-AB	091-2M -001	16.000	G	100640630-3	SCHOTT DUBON ALICIA	Z - 8508-AJ	132-1 -037	4.000	L	454457-6
MORRERO M ANGEL	M - 5780-MK	091-2M -001	16.000	G	100639035-0	TRAYER-ESPECIALISTAS-ALTURAS	Z - 1858-AJ	094-1C -019	10.000	L	3357218-0
ROMAN SUJES FRANCISCO	Z - 2331-AL	091-2M -009	16.000	G	100642735-8	TRAYER-ESPECIALISTAS-ALTURAS	Z - 1858-AJ	094-1C -019	10.000	L	3981354-0
VERGARA SAIZ M ELENA	Z - 4798-AV	091-2I -001	16.000	G	100638557-5	TRAYER-ESPECIALISTAS-ALTURAS	Z - 1858-AJ	094-1C -019	10.000	L	3981376-6
ALBASANI GIMEN NATALEJA-M	Z - 961-AV	094-1C -019	10.000	L	3509698-0	VALERO SANCHEZ JUAN JOSE	Z - 1364- X	132-1 -008	4.000	L	454045-1
ALCAINA RAHMAN ANTONIO	Z - 7927-AJ	132-1 -061	10.000	L	3447386-4	VELA ESPERABE TOMAS	Z - 9190-AF	132-1 -061	10.000	L	3347900-5
ALONSO PERAL JAVIER	Z - 9507- U	132-1 -061	10.000	L	3308198-2	VILLUENDAS GARCIA JOSE-L	Z - 2675-AM	091-2I -001	16.000	G	646242-8
AMELLA DAMAZO ANTONIO-J	Z - 5583-AD	132-1 -061	10.000	L	3903469-0						
ANDIA BENDI SILVIA	Z - 4727-AS	094-1C -019	10.000	L	3518061-3						
ARCEGA DELADO JOSE L	Z - 3068- Y	132-1 -061	10.000	L	3100452-8						
ARNAU BUISAN M-BEGOÑA	Z - 6282-AH	132-1 -037	4.000	L	459361-3						
ARNAU BUISAN M-BEGOÑA	Z - 6282-AH	091-2I -001	16.000	G	653587-1						
ARQUIT GUERRERO LORENA	Z - 944-AV	094-1C -019	10.000	L	3357289-3						
AZUAR VILLAGRASA GEMMA-M	Z - 8943- S	094-1C -019	10.000	L	3447413-1	AGUSTIN LAZARO PAULINO JOSE	M - 3693-MS	091-2M -001	16.000	G	4991335-9
AZUAR VILLAGRASA GEMMA-M	Z - 8943- S	094-1C -019	10.000	L	3509560-5	VELA TORREA ALBERTO JESUS	Z - 5916-AM	094-1C -019	10.000	L	102910758-0
AZUAR VILLAGRASA GEMMA-M	Z - 8943- S	094-1C -019	10.000	L	3815556-5	BENEDI TABUENCA EVA MARTA	Z - 9284- S	091-2C -002	16.000	G	627988-4
BALLESTIN CARMEN GONZALO	Z - 4684- X	132-1 -042	4.000	L	650257-7	CIREZ ORTIZ FCO JOSE	Z - 8812-AB	094-1C -004	10.000	L	498967-4
BARTOLOME ROMERO HILDA-ROSA	Z - 2313-AM	094-1C -019	10.000	L	3407238-6	SANCHO REDONDO LORENZO					

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS
GASCON BUIZ YOLANDA	Z - 1151-AM	050-1 -027	40.000	G	500036-9	BLASCO CAMO CRISTINA	M - 8919-IM	050-1 -024	25.000	G
RATTA BURGAS JESUS ANTONIO	Z - 643- K	091-2M -001	16.000	G	605260-8	BLASCO COLAS ALBERTO	Z - 5638-AT	091-2M -001	16.000	G
MAJARENA PEÑA ALFONSO	Z - 7372-T	094-1B -006	8.000	L	600696-1	BLASCO MORENO PAULINO	Z - 4463-AT	094-1B -006	8.000	L
HORNO GIMENO J CARLOS	Z - 8606-AK	094-1C -019	10.000	L	102900870-4	BLASCO SUAREZ ALBERTO	TE - 37- D	091-2G -001	16.000	G
HORNO GIMENO J CARLOS	Z - 8606-AK	094-1C -019	10.000	L	102900878-1	BLASCO VALTERRA J MARTA	M - 8900-ML	091-2G -001	16.000	G
BORDONABA CLAVERO CARMELO	Z - 9517-AT	091-2I -001	16.000	G	491976-0	BORDERAS UNICA CARLOS-J	Z - 7023-AC	132-1 -061	10.000	L
CALLEN GUERRERO MARIA JESUS	Z - 9309- D	091-1 -003	16.000	G	605900-5	BOSQUE SEVILLA N-ANTONIA	Z - 8496-AC	132-1 -061	10.000	L
CANO TOLOSANA ENRIQUE	Z - 9174-AF	091-2M -001	16.000	G	609903-3	BOSQUE SEVILLA N-ANTONIA	Z - 8496-AC	132-1 -061	10.000	L
ESCALONA NOGUERAS JESUS ANTONIO	Z - 4227-AT	094-1C -019	10.000	L	2614591-3	BRUSEL MUÑOZ ANELIA	Z - 3723-TS	091-2I -001	16.000	G
GONZALVO VAL JAVIER	TE - 3490- D	091-2G -001	16.000	G	602513-9	CABICES MONREAL LOURDES	M - 7037-PS	094-1C -019	10.000	L
GRACIA MELÉNDEZ MARTA	Z - 6490-AV	091-2G -001	16.000	G	605484-0	CABICES MONREAL LOURDES	M - 7037-PS	094-1C -019	10.000	L
LISO MUÑOZ CARMELO	Z - 8692-AU	050-2 -024	25.000	G	500291-0	CABICES MONREAL LOURDES	M - 7037-PS	094-1C -019	10.000	L
MOLINE ESCALONA JOSE CARLOS	Z - 9928-AK	091-2M -001	16.000	G	605399-4	CABICES MONREAL LOURDES	M - 7037-PS	094-1C -019	10.000	L
TABUENCA MAJLON JOSE	Z - 6121- X	132-1 -042	4.000	L	491363-9	CABICES MONREAL LOURDES	M - 7037-PS	094-1C -019	10.000	L
GRACIA MELÉNDEZ MARTA	Z - 6490-AV	091-2G -001	16.000	G	605333-8	CABRERIZO BELTRAN MANUEL	Z - 4723- U	094-1C -019	10.000	L
TOMAS CASTILLO CARLOS JAVIER	Z - 7077- M	091-2M -001	16.000	G	490017-0	CALAVIA REBULLIDA ANGEL	Z - 5769- H	094-1C -019	10.000	L
FONADO GRACIA MARCOS ANTONIO	Z - 9137-AS	132-1 -038	4.000	L	604464-3	CALDERON GRACIA YOLANDA	Z - 1438- S	094-1C -006	6.000	L
BAYOD GUZMALTO J LUIS	Z - 7958-AM	091-2M -001	16.000	G	604858-6	CAMACHO OROS JOSE-H	Z - 637-AK	094-1C -019	10.000	L
FERNANDEZ BERNIER MOE	Z - 4243-AP	091-2M -001	16.000	G	100481322-6	CAMPO INVENCION IGNACIO	Z - 8928-AU	094-1C -019	10.000	L
FERNANDEZ BERNIER MOE	Z - 4243-AP	091-2M -001	16.000	G	100497397-0	CAMPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-1C -019	10.000	L
NIERRO MARIN N ANGEL	Z - 6550-AD	094-1B -006	8.000	L	499603-5	CAMPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-1C -019	10.000	L
JIMENEZ BAÑOS JOSE	Z - 955- V	091-2M -001	16.000	G	605021-6	CAMPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	132-1 -061	10.000	L
LAPETRA LAHURTA JOSE MARIA	Z - 7326- T	091-2M -001	16.000	G	490615-6	CAMPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-1C -019	10.000	L
NAVARLAT TEJERO MANUEL	Z - 5920-AM	132-1 -053	4.000	L	625170-6	CANDIAL RODRIGUEZ MARTA	Z - 2324- G	132-1 -061	10.000	L
PABLO ENCINAS PEDRO	V - 4284-BZ	091-2M -001	16.000	G	480915-0	CANTALAPIEDRA ORIS VALENTIN	Z - 2650-AJ	091-2G -001	16.000	G
RODRIGUEZ ZARRAQUIROS J BENITO	Z - 2661-AM	094-1C -019	10.000	L	609019-6	CANTIN ABANTO JUAN-C	Z - 5913- V	094-1C -019	10.000	L
BERNAL LABARTA CARNELO	Z - 6354-AS	091-2M -001	16.000	G	601599-5	CARCAYELLA AZAGRA ENILTO	Z - 4384-AF	094-1C -019	10.000	L
BERNAL LABARTA CARNELO	Z - 6354-AS	132-1 -008	4.000	L	630344-6	CARCELLER ARNUNTES LUISA	Z - 2375-AU	094-1C -019	10.000	L
ESPIRERREZ NAVILLA N-CARMEN	Z - 7699-AG	091-2G -001	16.000	G	499961-2	CARRUESCO PEREZ JUAN-C	Z - 1150-AB	132-1 -061	4.000	L
ESPIRERREZ NAVILLA N-CARMEN	Z - 7699-AG	091-2M -001	16.000	G	608799-6	CASAS POMAR JOAQUIN	Z - 7813-AM	094-1C -019	10.000	L
GRACIA CALAS LUIS	Z - 7839- T	094-1C -019	10.000	L	2664853-9	CATALAN DUERTO H-PILAR	Z - 9294- S	094-1C -002	6.000	L
GUINDA CHARLES J JAVIER	SO - 494- C	091-2G -001	16.000	G	604800-1	CEBALLOS VIDAROS FERNANDO	Z - 7574-AD	132-1 -061	10.000	L
INDUSTRIAS ALTEA SA	Z - 5465-AB	72-3 -001	50.000	G	460129-4	CEBOLLADA CRUCES MIGUEL-ANGEL	Z - 2888-AK	132-1 -061	10.000	L
LEGARISTI JARDIEL FCO JOSE	Z - 607- Z	091-2M -001	16.000	G	604755-0	CERCADILLO BLASCO RAFAEL	Z - 3801- L	132-1 -061	10.000	L
HIMBELA VIZNALES MARZO	L - 1726- H	094-1C -019	10.000	L	2871188-4	CHAMAM SALAZAR CARLOS-ALBERTO	MU - 3496- C	094-1C -015	6.000	L
HIMBELA VIZNALES MARZO	L - 1726- H	094-1C -019	10.000	L	2871230-0	CHAMIZ ALCOLEA JESUS	M - 4960-EZ	094-1C -019	10.000	L
PEREZ IBARREZ RAFAEL	Z - 97625-	132-1 -061	10.000	L	102424388-6	CHUECA AZNAR OSCAR	Z - 7904-AD	132-1 -061	10.000	L
PRieto LORENTE GLORIA	LO - 842- H	094-2 -001	8.000	L	600838-8	CHUNILLAS LANOZ MANUEL	CC - 9337- D	091-2G -001	16.000	G
RODRIGUEZ TERESA ALBERTO	Z - 5540-AV	091-2M -001	16.000	G	601151-0	CIBRES BARRAU FCO JOSE	Z - 1848-AV	091-2G -001	16.000	G
RODRIGUEZ TERESA J MARIA	Z - 2514-AD	132-1 -045	4.000	L	470833-4	CLAVERO VICTOR H-MAR	Z - 9892-AP	132-1 -061	10.000	L
AGUADO ZARZOYA JOSE-H	Z - 3519-AF	132-1 -061	10.000	L	2364332-4	CORO PASCUAL MIGUEL-A	Z - 4110-AU	094-1B -006	8.000	L
AGUILA GRAU N DOLORES	Z - 7399-AT	132-1 -061	10.000	L	2315696-8	CONSTRUCCIONES-HOMREPOS-SA	Z - 1211-AL	72-3 -001	50.000	G
AGUILA GRAU N DOLORES	Z - 7399-AT	132-1 -061	10.000	L	2315710-0	CONSTRUCCIONES-HOMREPOS-SA	Z - 1211-AL	72-3 -001	50.000	G
AGUILA GRAU N DOLORES	Z - 7399-AT	132-1 -061	10.000	L	2793129-5	CONSTRUCCIONES-HOMREPOS-SA	Z - 1211-AL	72-3 -001	50.000	G
ALBERTIN ESCOLANO MA CONCEPCION	MU - 6004- E	094-1C -006	6.000	L	472601-9	CONSTRUCCIONES-HOMREPOS-SA	Z - 1211-AL	72-3 -001	50.000	G
ALBORG FERNANDEZ MARZA-CRUZ	Z - 7935-AK	132-1 -061	10.000	L	2773186-4	CONSTRUCCIONES-HOMREPOS-SA	Z - 1211-AL	72-3 -001	50.000	G
ALGUACIL GUTU ALFONSO	Z - 6306-AJ	091-2G -001	16.000	G	602466-1	CONSTRUCCIONES-HOMREPOS-SA	Z - 1211-AL	72-3 -001	50.000	G
ALTIERTA COMIAGO JOSE-FRANCISCO	Z - 5254-AS	091-2G -001	16.000	G	621824-5	CONTRERAS ARILLA JESUS	Z - 6465-AM	094-1C -002	6.000	L
ALONSO BENITO FRANCISCO	Z - 3937-AM	132-1 -061	10.000	L	2822231-2	CORDON MUÑOZ FERNANDO	Z - 5968-AM	094-1C -019	10.000	L
AMADOR VALENCIA FERNANDO	Z - 420- M	094-1C -019	10.000	L	2315586-3	CORTES PASTOR CARLOS-CONSTANCO	Z - 6253-AP	132-1 -061	10.000	L
AMORJO AZNAR JOSE-ANTONIO	Z - 8220-AF	132-1 -008	4.000	L	469998-0	COSCULLUELA BORRUELO ENILI	Z - 6025-AV	091-2M -001	16.000	G
AMO PANIAGA LINO	Z - 2871-AD	132-1 -059	4.000	L	497374-4	COSQU PALACIN LUIS	Z - 6700-AM	091-2V -001	16.000	G
AMADOR ANDRES FELIX	Z - 3651-AC	132-1 -061	10.000	L	2793181-9	CUARTERO CERVERA ALFREDO	Z - 483-AF	132-1 -045	4.000	L
ANDRES PLOU N-JESUS	Z - 3029- E	094-1C -004	10.000	L	486423-8	DE-PE CUBILES JOAQUIN	Z - 652-AP	132-1 -061	10.000	L
AMOR ORME JORGE	Z - 7233-AH	132-1 -061	10.000	L	2783344-5	DE-PE CUBILES JOAQUIN	Z - 652-AP	094-1C -019	10.000	L
ARA ZAMORIZ ESTEBAN	Z - 7659-AC	094-1C -019	10.000	L	2910808-3	DEL RIO TORRES IWES	Z - 8249-AJ	132-1 -039	4.000	L
ARAQUAS SUREN MIGUEL ANGEL	Z - 6007- U	091-2G -001	16.000	G	603903-1	DELAGO GIMENEZ V MANUEL	Z - 8469- H	050-2 -025	30.000	G
ARAQUES MONTAÑES LUIS	Z - 4041- S	132-1 -061	10.000	L	2465316-3	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
ARAQUES MONTAÑES LUIS	Z - 4041- S	132-1 -061	10.000	L	2762822-0	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
ARANDA MORENO AMOR-FRANCISCO	Z - 755-AJ	132-1 -061	10.000	L	2793099-5	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
ARANDA VAZQUEZ MIGUEL-A	Z - 109-AM	132-1 -061	10.000	L	2861220-4	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
ARIZO PINTRE FERNANDO-MATIAS	Z - 7850-AP	132-1 -008	4.000	L	470960-0	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
ARTAL SANCHEZ FRANCISCO-J	Z - 8861-AU	132-1 -061	10.000	L	2494967-0	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
ARTIGAS VELAZQUEZ FCO-JAVIER	Z - 5634-AH	132-1 -061	10.000	L	2296162-0	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
ASENSIO CORRAS JOSE MA	Z - 9630-AV	094-1C -019	10.000	L	2682263-6	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BAGUES BLAZQUEZ JULIO	Z - 9765-AL	050-1 -025	30.000	G	501348-4	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BALET HERRERO JOAQUIN	Z - 8251-AM	132-1 -061	10.000	L	2593403-3	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BAQUERO TRILLEN JOSE-A	Z - 527- AJ	132-1 -061	10.000	L	2644631-9	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARRAU GRACIA-ZATORRE FRANCISCO	Z - 7876- Y	094-1C -019	10.000	L	2445033-7	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARRIL GRACIA MARIA	Z - 8624-AS	132-1 -061	10.000	L	2384945-4	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARRIL GRACIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C -019	10.000	L	2455192-4	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARRIL GRACIA MARIA	Z - 8624-AS	094-1C -019	10.000	L	2603824-3	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARRIL GRACIA MARIA	Z - 8624-AS	132-1 -061	10.000	L	2732387-0	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARRIL GRACIA MARÍA	Z - 8624-AS	094-1C -019	10.000	L	2733331-8	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARTOLOME LANAZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -002	6.000	L	602740-7	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARTOLOME LANAZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -019	10.000	L	2364298-8	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARTOLOME LANAZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -019	10.000	L	2364327-7	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARTOLOME LANAZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -019	10.000	L	2515186-3	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARTOLOME LANAZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -019	10.000	L	2515192-1	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARTOLOME LANAZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -019	10.000	L	2515200-6	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARTOLOME LANAZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -019	10.000	L	2515217-4	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARTOLOME LANAZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -019	10.000	L	2593513-8	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARTOLOME LANAZA JOSEFINA	Z - 3788-AH	094-1C -019	10.000	L	2593533-1	DELAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L
BARTOLOME ROMERO HILDA-ROSA	Z - 2313-AM	094-1C -019	10.000	L	2355144-1	DELAUS GOMEZ MARIA</				

SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPT.	SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPT.
GALLERO COLLADO LUIS	Z - 9783-AJ	094-1C-019	10.000	L	2623852-6	LORENTE MONFORTE RICARDO	Z - 6554-AL	094-1C-019	10.000	L	2762802-7
GARCÉS PIZARRO ELOY	Z - 3517-AP	091-2H-001	16.000	G	603393-1	LOZANO MAGALLON MANUEL	Z - 3887-AS	132-1-042	4.000	L	494031-4
GARCÍA CALVO RAFAEL	Z - 2369-Y	094-1B-006	8.000	L	494819-0	LOZANO MUÑOZ CONSUELO	Z - 3923-AJ	094-1C-019	10.000	L	2632994-9
GARCÍA GIL MUFINO	Z - 3843-AT	094-1C-019	10.000	L	2822389-1	LOZANO MUÑOZ CONSUELO	Z - 3923-AJ	132-1-061	10.000	L	2643772-6
GARCÍA GONZÁLEZ ANGEL	Z - 6683-Z	091-2H-003	16.000	G	498845-6	LUCIA ZBAREZ ENRIQUE	Z - 3357-Z	091-2H-003	16.000	G	498474-0
GARCÍA MARTÍNEZ JUAN-JOSÉ	Z - 9391-AV	091-2G-001	16.000	G	497428-0	LUCIA RIVERA JUAN-JOSÉ	Z - 526-AF	132-1-061	10.000	L	2494809-8
GARCÍA SERAL TOMÁS	Z - 1573-AK	094-2-001	8.000	L	499840-5	LUCIA RIVERA JUAN-JOSÉ	Z - 526-AF	132-1-061	10.000	L	2494886-0
GARCÍA SERAL TOMÁS	Z - 1573-AK	132-1-061	10.000	L	2802446-5	LUCIA RIVERA JUAN-JOSÉ	Z - 526-AF	132-1-061	10.000	L	2832077-4
GARCÍA VALERO GONZALO	Z - 8059-C	132-1-061	10.000	L	2444982-6	MARELU SANCHEZ JOSÉ-R	Z - 9018-AJ	132-1-061	10.000	L	2851697-0
GARCÉS CINES MIGUEL-ANGEL	Z - 7578-AM	094-1C-019	10.000	L	2603944-0	MARCOS GONZÁLEZ M-ANGELES	Z - 5953-M	094-1C-019	10.000	L	2851544-5
GASCÓN NAVARRO JOSÉ-MANUEL	Z - 8728-M	094-1C-019	10.000	L	2334387-4	MANCEBON FELIPE JOSÉ-A	Z - 6769-AQ	132-1-061	10.000	L	2832164-2
GIL DÍAZ SERGIO	SA - 3955-F	132-1-061	10.000	L	2115734-7	MANUFACTURAS BIENDI SA	Z - 5736-S	72-3-001	50.000	G	604114-8
GIL GIMENO ANTONIO	Z - 3348-AF	132-1-061	10.000	L	2851541-2	MARCEN GONZÁLEZ M-ANGELES	M - 6682-LX	132-1-061	10.000	L	2296036-5
GIL HEVADO CARLOS	Z - 3422-AM	094-1C-019	10.000	L	2783277-0	MARCEN GONZÁLEZ M-ANGELES	M - 6682-LX	132-1-061	10.000	L	2334327-3
GIL RAMON FCO-JAVIER	Z - 4972-AS	091-1-003	16.000	G	604188-2	MARCOS MONJE ELADIO	Z - 1618-Y	094-1B-006	8.000	L	499512-3
GIL RAMON FRANCISCO-J	Z - 2206-S	132-1-061	10.000	L	2315656-0	MARIN FERRER DAVID	Z - 9223-Z	094-1C-019	10.000	L	102115480-4
GIMENEZ GARCÍA JUANA	Z - 6421-X	132-1-042	4.000	L	499876-6	MARIN GERMAN ANTONIO	Z - 114-V	132-1-061	10.000	L	2871457-6
GIMENO BRETOS JOSÉ-C	Z - 3181-M	132-1-061	10.000	L	2713907-5	MARQUINA OSBATO DAVID ANGEL	-	132-1-008	4.000	L	619390-5
GIMENO ESTEBAN CELESTINO	Z - 2967-AG	094-2-001	8.000	L	618769-5	MARTIN JARAUTA FCO-J	Z - 6623-AL	132-1-061	10.000	L	2633184-9
GÓMEZ ARAUS M-ROSARIO	Z - 3038-U	132-1-061	10.000	L	2871327-8	MARTIN MOROS MANUEL	Z - 2507-AM	091-2G-001	16.000	G	496713-9
GÓMEZ ARAUS M-ROSARIO	Z - 3038-U	132-1-061	10.000	L	2871361-0	MARTIN-BALLESTERO HERMANDEZ M-C	Z - 4095-Z	132-1-061	10.000	L	2494952-3
GÓMEZ CHAMARRO JESUS-ANTONIO	Z - 3827-AG	094-1C-019	10.000	L	2664768-2	MARTIN-BALLESTERO HERMANDEZ M-C	Z - 4095-Z	132-1-061	10.000	L	2733359-9
GÓMEZ TERREL RICARDO	Z - 9873-AM	132-1-061	10.000	L	2364280-9	MARTINEZ BERNAL MARTA-JULIA	Z - 4519-AU	132-1-061	10.000	L	2614546-9
GONZÁLEZ ALIAGA MIGUEL-ANGEL	Z - 366-AJ	132-1-061	10.000	L	2535444-1	MARTINEZ GARCIA JUSTO	Z - 2887-X	094-1C-019	10.000	L	2535504-7
GONZÁLEZ BLASCO JOSÉ-L	Z - 3995-AM	132-1-061	10.000	L	2664823-3	MARTINEZ GARCIA JUSTO	Z - 2887-X	132-1-061	10.000	L	2535526-2
GONZÁLEZ LOPEZ M-ANGELES	PH - 5533-AM	132-1-061	10.000	L	2702846-0	MARTINEZ GARCIA JUSTO	Z - 2887-X	132-1-061	10.000	L	2564221-0
GONZÁLEZ GRACIA M-CARMEN	Z - 752-AD	132-1-061	10.000	L	2752569-1	MARTINEZ GARCIA JUSTO	Z - 2887-X	132-1-061	10.000	L	2564234-4
GONZÁLEZ TONDE MARIA PILAR	Z - 9273-AT	091-2H-001	16.000	G	619588-6	MARTINEZ GARCIA JUSTO	Z - 2887-X	132-1-061	10.000	L	2623282-3
GONZILLO GUILLÉN JAVIER	Z - 6896-AM	094-1C-019	10.000	L	2515165-9	MARTINEZ LAJUSTICIA ZACARIAS	Z - 6090-AB	132-1-059	4.000	L	499735-5
GRACIA BERNAL M-PILAR	Z - 9152-AB	091-2G-001	16.000	G	601543-0	MARTINEZ TENA JOSÉ-M	Z - 3278-P	094-1C-019	10.000	L	2614517-4
GRACIA CALYTE PÍLAR	Z - 1507-Z	094-1C-019	10.000	L	2642286-2	MATA ALONSO JESUS-LUIS	Z - 639-AV	132-1-041	4.000	L	494340-3
GRACIA ESPINOSA FRANCISCO-JAVIER	Z - 6994-U	091-2H-001	16.000	G	486587-5	MATUTE RONCAL ANTONIO	Z - 8813-Y	094-1C-019	10.000	L	2345347-5
GRACIA ESPINOSA FRANCISCO-JAVIER	Z - 9113-M	091-2C-002	16.000	G	600752-3	MENDIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C-019	10.000	L	2544514-0
GRACIA GALLEGO ANA-MARIA	Z - 2679-M	132-1-061	10.000	L	2144952-4	MENDIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C-019	10.000	L	2664772-9
GRACIA GALLEGO ANA-MARIA	Z - 2679-M	094-1C-019	10.000	L	2154713-7	MENDIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C-019	10.000	L	2702889-0
GRACIA HERRERO ANTONIO	Z - 4347-AM	132-1-045	4.000	L	469922-2	MENDIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C-019	10.000	L	2793084-9
GRACIA TURON ALFREDO	Z - 7495-M	132-1-042	4.000	L	498395-1	MENDIVIL NAVARRO FCO-J	Z - 9882-AD	094-1C-019	10.000	L	2793096-2
GRAMEL RAMOS JOSÉ	Z - 8100-I	094-1C-019	10.000	L	2305262-3	MELLAN NAGEN JOSÉ-IGNACIO	Z - 6610-AL	091-2I-001	16.000	G	603462-8
GRAMEL RAMOS JOSÉ	Z - 8100-I	094-1C-019	10.000	L	2424449-2	MINGUILLON BLANZACO ALICIA	Z - 7529-AC	091-2M-001	16.000	G	477367-5
GRAMEL RAMOS JOSÉ	Z - 8100-I	094-1C-019	10.000	L	2564391-5	MINGUILLON BLANZACO JESUS	Z - 856-P	132-1-061	10.000	L	2404930-7
GRAMEL RAMOS JOSÉ	Z - 8100-I	094-1C-019	10.000	L	2632978-9	MIRAVETE TENA JOSÉ MARIA	B - 6643-GX	091-2I-001	16.000	G	497786-8
GRAMEL RAMOS JOSÉ	Z - 8100-I	094-1C-019	10.000	L	2643838-7	MOLINA CRUZ M-PILAR	Z - 7463-AC	132-1-061	10.000	L	2653469-7
GRASA LAZARO VICENTE	Z - 6700-AG	132-1-061	10.000	L	2524194-4	MOLINA ORTEGA JUAN-C	Z - 5722-Y	094-1C-019	10.000	L	2603879-7
GUILLÉN CIRIA MIGUEL-A	Z - 3406-Z	132-1-061	10.000	L	2603947-2	MOLINA ORTEGA JUAN-C	Z - 5722-Y	094-1C-019	10.000	L	2603883-3
GUILLÉN CIRIA MIGUEL-A	Z - 3406-Z	132-1-061	10.000	L	2752633-3	MONFORT POSADA M-NIEVES	Z - 7418-0	132-1-061	10.000	L	2614669-8
HERNÁNDEZ ARBE JOSÉ-M	Z - 3356-AC	091-2H-001	16.000	G	496580-3	MONGE RODRÍGUEZ JOSÉ-M	Z - 2439-M	132-1-061	10.000	L	2682355-9
HERNÁNDEZ ARBE JOSÉ-M	Z - 1041-J	091-2H-001	16.000	G	496581-4	MONTERDE BOMEL M-TERESA	Z - 741-E	094-1C-019	10.000	L	2832088-7
HERNÁNDEZ PÉREZ ANTONIO	Z - 6247-AG	094-1C-019	10.000	L	2444992-8	MORENO JAQUES MARIANO	M - 6356-JT	094-1C-019	10.000	L	2584770-0
HERNÁNDEZ PÉREZ ANTONIO	Z - 6247-AG	094-1C-019	10.000	L	2445009-7	MORENO MONDEJAR MANUEL	Z - 1698-AP	091-2M-001	16.000	G	496608-9
HERNÁNDEZ PÉREZ ANTONIO	Z - 6247-AG	094-1C-019	10.000	L	2524083-9	MUÑOZ JULIAN VALERO	Z - 3490-U	132-1-061	10.000	L	2702803-0
HERNÁNDEZ PÉREZ ANTONIO	Z - 6247-AG	132-1-061	10.000	L	2614578-6	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	132-1-061	10.000	L	2009387-2
HERRERA SANCHO JOSÉ-LUIS	Z - 6035-AP	094-1C-019	10.000	L	2494865-5	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	132-1-061	10.000	L	2009869-4
HERRERO CRISTOBAL MARIA	Z - 9330-P	132-1-042	4.000	L	6024235-1	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	132-1-061	10.000	L	2355098-1
IBÁÑEZ ARTAL GREGORIO	Z - 5843-0	132-1-061	10.000	L	2154697-2	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	094-1C-019	10.000	L	2355108-8
IGLESIA CASTILLO FCO-J	Z - 5205-AS	132-1-061	10.000	L	2506116-0	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	132-1-061	10.000	L	2355119-0
IRANZO CARNICER M-JOSÉ	Z - 2166-AK	132-1-061	10.000	L	2752612-9	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	132-1-061	10.000	L	2364338-0
IRIGOYEN RECALDE JAVIER	Z - 6193-X	132-1-061	10.000	L	2296092-2	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	132-1-061	10.000	L	2364359-4
IRIGOYEN RECALDE JAVIER	Z - 6193-X	132-1-061	10.000	L	2633024-5	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	132-1-061	10.000	L	2454956-9
IRIGOYEN RECALDE JAVIER	Z - 6193-X	132-1-061	10.000	L	2643848-9	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	132-1-061	10.000	L	2544530-0
JARQUE DOBON JUAN-CARLOS	Z - 3641-AM	091-2G-001	16.000	G	604217-1	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	132-1-061	10.000	L	2544542-3
JIMENEZ-MURANA BRIGOS C	Z - 4386-AB	132-1-061	10.000	L	2584676-3	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	MU - 3278-G	094-1C-019	10.000	L	2544551-4
JUVEN CINTAS M-PILAR	Z - 3933-AV	091-2H-009	16.000	G	491873-4	MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z - 4428-AS	132-1-061	10.000	L	2544558-0
JUAREZ MONTOLIO JOSÉ-I	Z - 380-Y	091-2H-001	16.000	G	603505-2	MUÑOZ REDAL JERONIMO	Z - 5801-0	091-2G-001	16.000	G	479000-7
JUÉZ ARRUGA ALBERTO	H - 3598-HM	094-1C-019	10.000	L	2385046-4	MUÑOZ RODRIGO ASUNCION	MU - 2747-G	091-2L-001	16.000	G	602978-5
JUÉZ ARRUGA ALBERTO	H - 3598-HM	094-1C-019	10.000	L	2603884-4	MUÑOZ CORTES M-CONCEPCION	Z - 553-AM	132-1-061	10.000	L	2644061-8
JULIAN LUCEA CARLOS	Z - 4302-AM	132-1-045	4.000	L	470265-5	MUELA CORTES MARIO	Z - 1572-AM	094-1C-002	6.000	L	607286-4
JULIAN TENA JOAQUIN	Z - 3151-AU	132-1-042	4.000	L	499954-3	MUÑOZ LAMBAN FCO JAVIER	Z - 2031-V	132-1-061	10.000	L	2643926-6
JURADO ESPINOZA WALTER	Z - 4749-AK	132-1-061	10.000	L	2762879-6	MUNDONGO HSENG ACACIO	Z - 6767-I	132-1-061	10.000	L	2345432-1
LABARTA BERTOL ARMANDO	Z - 530-AM	094-1C-019	10.000	L	102295835-2	NAYA TELÓ ALBERTO JUDAN Y OTRO	Z - 8812-AP	132-1-042	4.000	L	499760-6
LACUESTA USO JOSÉ-LUIS	Z - 9536-AM	091-2C-002	16.000	G	605466-9	NAVARRO GARCIA CARLOS	Z - 5507-AV	094-1C-019	10.000	L	2395356-9
LAFAJA LAMOZ JESUS	Z - 4571-Y	091-2H-001	16.000	G	494218-2	NAVARRO GARCIA CARLOS	Z - 5507-AV	132-1-061	10.000	L	2802376-8
LALGOSTIA DOLSAC FERNANDO	Z - 1319-U	091-1-003	16.000	G	497850-0	NAVARRO GARCIA MANUEL	Z - 9066-X	132-1-061	10.000	L	2345346-6
LASAGUA PÉREZ ALEJANDRO	Z - 2976-AU	132-1-061	10.000	L	2733154-9	NAYA OLIVAN M-PILAR	Z - 6649-AJ	132-1-041	4.000	L	494331-2
LASARTE VELLILLAS JOSÉ-JAVIER	Z - 699-AS	094-1C-019	10.000	L	2334405-0	NUZZO DORADO CARLOS-A	Z - 7500-AM	094-1C-019	10.000	L	2682341-3
LATIENDA BEAMONTE FCO-JAVIER	Z - 3382-I	132-1-061	10.000	L	2584680-0	NUZZO DORADO CARLOS-A	Z - 7500-AM	094-1C-019	10.000	L	2752577-1
LATIENDA BEAMONTE FCO-JAVIER	Z - 3382-I	094-1C-019	10.000	L	2773						

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPTE.
PEREZ ARDISA ANTONIO	Z - 6768-AH	091-20 -001	16.000	G	603171-0	VICENTE BRUN CARLOS	Z - 529-AD	094-1C -019	10.000	L	274319-0
PEREZ FERNANDEZ CARMEN	Z - 1325- P	091-20 -001	16.000	G	603391-0	VICENTE PEIRO MIGUEL-ANGEL-Y-OTR	Z - 6655-AU	132-1 -061	10.000	L	261458-0
PEREZ GILABERTE CARLOS	Z - 462-AL	094-1C -004	10.000	L	480501-3	VIDAL BORDES CARMELO	Z - 1550-AN	132-1 -061	10.000	L	280240-0
PEREZ RUIZ H-DOLORES	Z - 2556- K	132-1 -061	10.000	L	2564299-0	VIEJO DIAZ CECILIA	Z - 8173- P	132-1 -061	10.000	L	275204-0
PEREZ VELA MARIA-PILAR	Z - 7439- Y	132-1 -061	10.000	L	2724287-9	VILA GIMENEZ MARCELINO	Z - 4631-AH	132-1 -061	10.000	L	2424443-0
PESCADOR PESCADOR MIGUEL	Z - 6975- I	132-1 -041	4.000	L	494246-6	VILA GIMENEZ MARCELINO	Z - 4631-AN	094-1C -019	10.000	L	291074-0
PIÑERO BARRIL PETRA	Z - 4516-AG	094-1C -019	10.000	L	2296160-8	VILAR NAREJO JOSE-LUIS	Z - 4827-AP	132-1 -061	10.000	L	287134-0
PONZ LARA ANTONIO	H - 2139-DU	132-1 -061	10.000	L	2424362-7	VILLANUEVA CEMBORAIN ANTONIO	Z - 2750-AV	132-1 -053	4.000	L	614559-0
PUENTE MAUDIN JOSE-H	TO - 6811- F	094-1C -004	10.000	L	603563-1	VILLELLAS LAMARCA N-ELENA	Z - 7094-AN	094-1C -006	6.000	L	491061-0
PUENTE MAUDIN JOSE-H	TO - 6811- F	132-1 -061	10.000	L	2445040-6	ZARZA ARROYO M-OLGA	Z - 5745-AS	132-1 -042	4.000	L	603661-0
PUERTA ARRASTIA CARMELO	Z - 7830- X	132-1 -061	10.000	L	2822373-4	ZARZOSA LOZANO JULIO	Z - 8680-AJ	132-1 -061	10.000	L	273242-0
PUERTOLAS LASHERAS JOSE-ANGEL	Z - 2L-AG	132-1 -061	10.000	L	2702802-0	ADIEGO RIVAS MARCO-ANTONIO	Z - 2687-AN	094-1C -006	6.000	L	600424-0
RACION RODRIGUEZ JUAN-MANUEL	Z - 9928-AG	091-2M -001	16.000	G	603503-0	AGUILAR CHICANO FRANCISCO-JAVIER	Z - 9575-AU	132-1 -045	4.000	L	469638-0
RALFAS GONZALEZ JOSE-A	Z - 8468-AD	094-1C -019	10.000	L	2404999-6	ALBERO-DISTRIBUCIONES-SA	Z - 3361-AM	72-3 -001	50.000	G	460211-0
RALFAS GONZALEZ JOSE-A	Z - 8468-AD	094-1C -019	10.000	L	2405003-3	ALCAINA BASHAD ANTONIO	Z - 7927-AJ	094-1B -006	8.000	L	601382-0
RALFAS GONZALEZ JOSE-A	Z - 8468-AD	132-1 -061	10.000	L	2405008-8	ALONSO CALVO AGUSTIN	Z - 6000-AS	132-1 -008	4.000	L	470459-0
RALFAS GONZALEZ JOSE-A	Z - 8468-AD	094-1C -019	10.000	L	2851572-9	ALONSO CALVO AGUSTIN	Z - 6000-AS	132-1 -061	10.000	L	286138-0
REDONDO RAHINEZ MANUEL	Z - 5411-AV	132-1 -045	4.000	L	469554-9	ALONSO PERAL JAVIER	Z - 1925-AB	094-1C -019	10.000	L	10211553-0
REINALES SANCHO ROBERTO	Z - 1256- Y	094-1C -019	10.000	L	2702771-9	ALONSO PERAL JAVIER	Z - 1925-AB	094-1C -019	10.000	L	10211558-0
REINALES SANCHO ROBERTO	Z - 1256- Y	094-1C -019	10.000	L	2793015-7	ALONSO PERAL JAVIER	Z - 1925-AB	132-1 -061	10.000	L	10272344-0
RELANO LOPEZ JULIO	Z - 8068-AS	132-1 -061	10.000	L	2459083-0	ALUZAL-SL	Z - 8015-AN	72-3 -001	50.000	G	459664-0
RELANO LOPEZ JULIO	Z - 8068-AS	132-1 -061	10.000	L	2544602-9	ANASTASIO TAPIA H-ANTONIA	Z - 4710-AS	094-1C -011	6.000	L	481440-0
RELANO LOPEZ JULIO	Z - 8068-AS	132-1 -061	10.000	L	2544617-5	ANASTASIO TAPIA H-ANTONIA	Z - 4710-AS	091-2M -001	16.000	G	487315-0
RELANO LOPEZ JULIO	Z - 8068-AS	132-1 -061	10.000	L	2723965-9	ANASTASIO TAPIA H-ANTONIA	Z - 4710-AS	091-2M -001	16.000	G	603990-0
RELANO LOPEZ JULIO	Z - 8068-AS	132-1 -061	10.000	L	2723982-0	ARANDA ROMANOS LUIS-FCO	Z - 7188-AN	091-2M -001	16.000	G	605558-0
RIZOS BESCOS JAINE	Z - 4681-AP	132-1 -008	4.000	L	470007-0	ARCOS GARCIA JOSE-LUIS	Z - 2375-AJ	094-1B -006	8.000	L	605611-0
RIVAS BRAVO JESUS	Z - 8317-AS	091-2M -001	16.000	G	495971-0	ARENAS LAMARTA SERGIO	- 54342-	132-1 -008	4.000	L	606658-0
RIVERA STROH FCO-LUIS	Z - 9146- P	091-2M -001	16.000	G	602443-1	ARILLA MAS ARTURO	L - 1847- F	091-2M -001	16.000	G	613085-0
RIVERO JORQUE PABLO	Z - 3001-MJ	091-2M -001	16.000	G	620260-7	ARIZA RUBIO ANA-ISABEL	Z - 1497- J	132-1 -061	10.000	L	279331-0
RODRIGO CAÑADA TOMAS...	Z - 4702- X	091-1 -003	16.000	G	497815-7	ARIZA RUBIO ANA-ISABEL	Z - 1497- J	132-1 -061	10.000	L	279335-0
RODRIGO RODRIGUEZ FCO-MANUEL	Z - 8795-AD	094-1C -019	10.000	L	2399308-6	ARTIGAS MARZILLA ANGEL-LUIS	Z - 173-AU	094-1C -019	10.000	L	246531-0
RODRIGO RODRIGUEZ FCO-MANUEL	Z - 8795-AD	094-1C -019	10.000	L	2454989-8	ASENSIO LOREN ANGEL-JOSE	Z - 5389-AN	094-1C -015	6.000	L	480772-0
RODRIGUEZ GIMENO JOSE-LUIS	Z - 7390-AC	094-1B -006	8.000	L	499771-9	AVILA LAFUENTE JOSE-L	Z - 43- Z	050-2 -024	25.000	G	500301-0
RODRIGUEZ MORALES A-M	Z - 7789-AC	132-1 -061	10.000	L	2871296-7	AZCOMA CIDRAQUE SANTIAGO	- 56182-	012-1 -002	5.000	L	622380-0
RODRIGUEZ VIDAL JOSE LUIS	H - 7779-8E	050-1 -025	30.000	G	501409-0	AZHAR ROMERO MIGUEL-ANGEL	Z - 6366-AD	091-2A -002	16.000	G	498865-0
RUBIO VIEIL ANTONIO-V	Z - 8767-AC	094-1C -019	10.000	L	2008041-8	AZHAR VILLASANA JUAN	Z - 8676-AT	094-1C -019	10.000	L	2823215-0
RUBIO VIEIL ANTONIO-V	Z - 8767-AC	094-1C -019	10.000	L	2732979-4	AZHAR VILLAGRASA GEMMA-H	Z - 8945- S	132-1 -042	4.000	L	602050-0
RUIZ DIAZ SUSANA I.	Z - 9441-AS	094-1C -019	10.000	L	2584796-0	AZHAR VILLAGRASA GEMMA-H	Z - 8945- S	094-1C -019	10.000	L	2871402-0
RUIZ GONZALEZ RICARDO-L	Z - 5366- Y	094-1C -019	10.000	L	2871285-4	AZHAREZ HOGUERAS SOFIA	Z - 7262-0	094-1B -006	8.000	L	604483-0
RUIZ HONSOEUR FRANCISCO-JAVIER	Z - 4013- I	094-1C -019	10.000	L	2732323-6	AZOR MONTAJES ESPECIAL DE MUEBLE	Z - 3947-AF	72-3 -001	50.000	G	460151-0
SABIRON CASADO N-JOSE	Z - 3826-AV	094-1C -011	6.000	L	486412-5	BALLESTER CORRAL MARINA	Z - 2885- H	132-1 -042	4.000	L	607011-0
SAINZ-HEBRANO BLECIMA J-A	Z - 6693- Z	091-2C -002	16.000	G	600886-5	BAQUEDANO BARRERA CARLOS	Z - 4644- I	132-1 -008	4.000	L	469961-0
SALOS BESCOS JAVIER	Z - 2506-AP	132-1 -061	10.000	L	2743208-0	BARA LOPEZ JULIAN	Z - 2895- F	050-1 -024	25.000	G	500211-0
SAMANIEGO LASTERRA JOSE	Z - 4778- K	132-1 -061	10.000	L	2812765-0	BARRAL DE LA TORRE ESTRELLA MA	B - 1488-GZ	091-2M -001	16.000	G	612500-0
SANCHEZ FERRER ANDRES-JORGE	Z - 6039-AK	132-1 -061	10.000	L	2643887-5	BARTOLOME ROMERO HILDA-ROSA	Z - 2313-AN	094-1C -019	10.000	L	2910941-0
SANCHEZ GARGALLO JULIETA	Z - 3836-AD	094-1C -019	10.000	L	2395277-0	BAUTISTA MONTALVO MARCO	SO - 881- B	091-2L -001	16.000	G	499374-0
SANCHEZ MARIN MARINA-H	Z - 1656-AT	132-1 -061	10.000	L	2334425-4	BAZCO RODRIGO ANTONIO	Z - 2560-AG	132-1 -008	4.000	L	472099-0
SANCIO TABUENCA ROSA-FRANCISCA	Z - 6879-AG	132-1 -061	10.000	L	2623294-1	BERNAL RAGA RAUL	Z - 3379-AP	091-2B -002	16.000	G	622325-0
SANGUESO PARRA JUAN	Z - 1853-AT	091-2G -001	16.000	G	498972-1	BRIALLA MATUREN ENRIQUE	Z - 8802-AK	094-1C -019	10.000	L	3745613-0
SANJUAN RIZAO TOMAS	Z - 3486-AK	132-1 -045	4.000	L	470264-4	CALVO LOZANO H-TERESA	Z - 5105-AG	094-1C -019	10.000	L	2861399-0
SANJUAN VILLABRUBIA JESUS	Z - 6836-AH	091-2I -001	16.000	G	602966-1	CAPEROS SALAZAR JESUS	Z - 4905- X	091-2M -001	16.000	G	609094-0
SANTAMARIA MENENDEZ F-J	Z - 4945-AD	094-1C -019	10.000	L	2345393-0	CAPITAN RAJEN JESUS	Z - 1254-AG	132-1 -061	10.000	L	2910901-0
SANTAMARIA MENENDEZ F-J	Z - 4945-AD	094-1C -019	10.000	L	2713675-8	CARME RUIZ ASCENSION	Z - 4792-AG	132-1 -061	10.000	L	2910854-0
SANTAMARIA MENENDEZ F-J	Z - 4945-AD	094-1C -019	10.000	L	2713707-0	CARNICER PUYO RICARDO	Z - 5932- H	091-2B -001	16.000	G	604711-0
SANZ TUNON JOSE-LUIS	Z - 9250-AS	094-1C -019	10.000	L	2682214-8	CARTIEL GARCIA JAVIER-P	Z - 9511-AG	132-1 -008	4.000	L	623099-0
SEBASTIAN BELANCHE PLACIDO	Z - 9188-AP	094-1C -019	10.000	L	2643864-9	CASTELLANOS VICENTE ANGEL	Z - 4126-AC	132-1 -008	4.000	L	469111-0
SEBASTIAN BELANCHE PLACIDO	Z - 9188-AP	094-1C -019	10.000	L	2653481-3	CASTELLS BONDIA JOSEFA	Z - 6962- P	132-1 -008	4.000	L	469500-0
SERIAL LLOP FERNANDO	Z - 1109- U	094-1C -019	10.000	L	2506028-0	CASTILLO SERRANO JOSE L	Z - 6717-AN	132-1 -008	4.000	L	470151-0
SERRANO MADAL ALEJANDRO	Z - 1210-AH	132-1 -061	10.000	L	2623841-3	CETINA JUSTE JUAN-JOSE	Z - 4575- P	132-1 -012	4.000	L	470471-0
SESMA ALFARO ALFONSO FERNANDO	Z - 9075-AJ	132-1 -061	10.000	L	2506169-1	COLINO VELA ISMAEL	Z - 183-AD	050-1 -027	40.000	G	500000-0
SESMA ALFARO ALFONSO FERNANDO	Z - 9075-AJ	132-1 -061	10.000	L	2900815-8	COLON GALLEGO N PILAR	Z - 4343-AN	094-1C -019	10.000	L	2813780-0
SESMA ALFARO JOSE IGNACIO	Z - 9075-AK	094-1C -019	10.000	L	2275778-0	CONSTRUCCIONES-FORMAS-SC	Z - 2302-AS	72-3 -001	50.000	G	452040-0
SESMA PEREZ JOSE N. Y OTRA	Z - 1529- Y	132-1 -061	10.000	L	2494987-3	CONSTRUCCIONES-FORMAS-SC	Z - 2302-AS	72-3 -001	50.000	G	460168-0
SESMA PEREZ JOSE N. Y OTRA	Z - 1529- Y	132-1 -061	10.000	L	2506123-9	CONSTRUCCIONES-FORMAS-SC	Z - 2411-AK	72-3 -001	50.000	G	460161-0
SESMA PEREZ JOSE N. Y OTRA	Z - 1529- Y	132-1 -061	10.000	L	2506158-9	CORREAS MERLI GUILLEMO	Z - 2857- J	091-2M -005	25.000	G	605811-0
SESMA PEREZ JOSE N. Y OTRA	Z - 1529- Y	132-1 -061	10.000	L	2822288-8	CORTES MUÑOZ CARLOS	Z - 146- H	094-1B -006	8.000	L	605307-0
SIERRA TRAZZO H-MAR	Z - 5341-AV	132-1 -061	10.000	L	2524160-5	COSCOLIN TORRIJO AURELIA	J - 1447- L	132-1 -061	10.000	L	2802580-0
SIERRA MUÑOZ DAVID	Z - 7699-AT	132-1 -061	10.000	L	2713884-4	DIS-ALIMENTACION-HOSTELERIA-SA	Z - 3743-AU	72-3 -001	50.000	G	452074-0
SILVIO DELLEPIANE PALOHINO-RENO	B - 3587-KK	094-1C -019	10.000	L	102672073-8	DOBILAS GALTVEZ FRANCISCO	Z - 4700-AN	091-2I -001	16.000	G	607951-0
SILVIO DELLEPIANE PALOHINO-RENO	B - 3587-KK	132-1 -061	10.000	L	102752073-4	DOMINGUEZ FERNANDEZ ANTON	Z - 4188-AV	091-2B -001	16.000	G	604277-0
SOL LOPEZ ISABEL	Z - 3860-AS	091-2G -001	16.000	G	498915-3	DURANTEZ RELEA INES-Y	Z - 7108- Y	094-1B -006	8.000	L	607005-0
SOLER LOPEZ-CORONA F	BU - 5440- G	094-1C -019	10.000	L	2851692-5	ESQUIR CARCELLER N ISABEL	Z - 9380-0	091-2M -001	16.000	G	624611-0
SOLER RUBIO ANDRES	MU - 6842- I	094-1C -002	6.000	L	493213-4	ESTEBAN ARBUJES LAURA	Z - 9558- S	091-2M -001	16.000	G	499411-0
SORIANO LIZAGA JESUS-JULIAN	Z - 8991-AT	091-2H -001	16.000	G	497068-8	EUROSAMBIENTOS SL	Z - 1181-AV	72-3 -001	50.000	G	452078-0
SOTO YUBERO BELJAMIN	Z - 394-AT	132-1 -061	10.000	L	2455187-7	FALCO NAVAL IGNACIO	Z - 9084-AL	132-1 -045	4.000	L	470294-0
SUS BARLUENGA JOAQUIN	Z - 6279-AV	132-1 -061	10.000</								

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUN. EXPTE.
GONZALEZ VAZQUEZ CARLOS	Z - 4278-AM	091-2M-001	16.000	G	481302-2	RONDA VILLALBA MARIA	Z - 1115-AS	132-1-045	4.000	L	470488-7
GRACIA BARCELONA FRANCISCO-J	Z - 4786-AK	021-0-001	50.000	L	474653-7	ROSA ARGANDORA JOSE-A	Z - 8682-AM	132-1-008	4.000	L	469502-8
GRACIA PINTRE SUSANA	Z - 5490-V	091-2I-002	16.000	G	479388-7	ROYO MONZON M-LUISA	Z - 4002-AF	132-1-008	4.000	L	470418-4
GUALLAR CONTINENTE PILAR	Z - 3782-L	091-2M-001	16.000	G	4604290-0	RUBIO LOPEZ MARTIN	Z - 2313-AP	094-1C-019	10.000	L	2793399-3
GUERBERO BARON M-LUISA	Z - 7653-AD	094-1C-004	10.000	L	490420-3	RUIZ DEL SOL FCO JAVIER	Z - 9805-AV	094-1C-019	10.000	L	102115689-8
GUERBERO HERNANDEZ ANTON	Z - 3125-Z	094-1C-004	10.000	L	486499-6	RUIZ DEL SOL FCO JAVIER	Z - 9805-AV	094-1C-019	10.000	L	102275625-6
GUTIERREZ BADAL MIGUEL-A	Z - 8858-Z	094-1C-002	6.000	L	600441-2	RUIZ DEL SOL FCO JAVIER	Z - 9805-AV	094-1C-019	10.000	L	102275637-0
HEREDIA ENCONTRA MIGUEL-JAVIER	Z - 3382-AM	094-1C-002	6.000	L	490949-3	RUIZ DEL SOL FCO JAVIER	Z - 9805-AV	094-1C-019	10.000	L	102404884-7
HERNANDEZ GARCIA VICENTE	B - 9716-FM	091-2G-001	16.000	G	475279-9	RUIZ DEL SOL FCO JAVIER	Z - 9805-AV	094-1C-019	10.000	L	102723915-0
HERNANDO NAVARES M-CLARA	Z - 8795-AH	132-1-042	4.000	L	600513-1	RUIZ DEL SOL FCO JAVIER	Z - 9805-AV	094-1C-019	10.000	L	102723957-9
HERNANDEZ MARTINEZ ANA	Z - 8810-AL	132-1-061	10.000	L	2614654-1	RUIZ DEL SOL FCO JAVIER	Z - 9805-AV	094-1C-019	10.000	L	102743116-8
HERNANDEZ MARTINEZ ANA	Z - 8810-AL	132-1-061	10.000	L	2802497-5	RUIZ MENDORANCE ENILIO	Z - 2611-AL	091-2M-001	16.000	G	499991-8
HERNANDEZ MARTINEZ ANA	Z - 8810-AL	132-1-061	10.000	L	2802517-3	RUIZ ROYO ISABEL	Z - 3047-AP	091-2M-001	16.000	G	606892-2
HERNANZ SOLER ANTONIO	Z - 2995-AF	132-1-061	10.000	L	2822464-6	SALAMOVA EMPEDAQUE JESUS	Z - 6205-AD	050-1-024	25.000	G	500011-0
IZABEA ESTELLA LUIS-IGNACIO	Z - 7976-Z	132-1-061	10.000	L	2682356-0	SAN-MIGUEL NALVAIZ LUIS-ANTONIO	Z - 3714-AS	050-1-025	30.000	G	502003-8
IZABEA DIESTE JESUS	Z - 2234-AL	050-2-024	25.000	G	500184-9	SANCHEZ JIMENEZ ANDRES	Z - 3683-AP	132-1-061	10.000	L	2802577-4
IZAZA MUÑOZ FERNANDO	GC - 7916-AH	132-1-059	4.000	L	606844-8	SANCHEZ JIMENEZ ANDRES	Z - 3683-AP	132-1-061	10.000	L	2802597-8
JIMENEZ TUTOR JOSE-M	Z - 8590-S	094-2-001	8.000	L	490611-2	SANCHEZ MARTIN JESUS	Z - 3573-AK	094-1B-006	8.000	L	498148-0
JIRADO ESPINOZA WALTER	Z - 4749-AK	094-1C-019	10.000	L	290095-3	SANCHEZ ORTEGA JOAQUIN	Z - 5404-U	132-1-008	4.000	L	614204-1
JIRADO ESPINOZA WALTER	Z - 4749-AK	132-1-061	10.000	L	2901022-9	SANVICENTE GOMEZ F	Z - 8939-AS	091-2I-001	16.000	G	621941-9
LAGUNA ROZAS MARIA-ARAZAZU	Z - 8429-AK	091-2G-001	16.000	G	480791-5	SANTANDER VALENZUELA IVONNE	Z - 9069-AU	094-1C-011	6.000	L	100491971-5
LAMIZ PEREZ JUAN-CARLOS	Z - 5924-AD	132-1-058	4.000	L	605092-0	SANTANDER VALENZUELA IVONNE	Z - 9069-AU	091-2G-001	16.000	G	100497512-6
LAINZ LARROSA MANUEL	NA - 4432-J	050-1-023	20.000	G	500116-8	SANZ ARCOS ANGEL-LUIS	Z - 9951-N	091-1-003	16.000	G	608000-2
LAINZ RAMO MARIANO	Z - 2945-AM	132-1-061	10.000	L	2822684-5	SEGARAL SA	Z - 6360-AM	72-3-001	50.000	G	460070-2
LAINZ RAMO MARIANO	Z - 2945-AM	132-1-061	10.000	L	2832590-5	SEGARAL SA	Z - 6360-AM	72-3-001	50.000	G	460135-2
LARA ALQUEZAR TOMAS	Z - 5611-AV	091-2E-002	16.000	G	609742-4	SERRANO LOPEZ N-TERESA	Z - 8621-L	132-1-061	10.000	L	2793361-0
LATORRE BLASCO GREGORIO	Z - 4174-AP	132-1-012	4.000	L	470731-0	SERRANO LOPEZ N-TERESA	Z - 8621-L	094-1C-019	10.000	L	2793387-0
LUNA M JESUS	Z - 8379-AV	091-1-003	16.000	G	100601721-0	SERRANO LOPEZ N-TERESA	Z - 8621-L	094-1C-019	10.000	L	2802696-0
LAZARO FERRUELLA JOSE ANTONIO Y	Z - 6527-Z	091-2G-001	16.000	G	604893-9	SISON ALBERO JOSE-LUIS	Z - 270-V	091-2L-001	16.000	G	499373-0
LEDESMA PEREZ M-RITA	Z - 3699-AV	091-2G-001	16.000	G	475287-9	TAJADA GASCO BEGONA	Z - 949-AU	094-2-001	8.000	L	608735-1
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069-X	094-1C-002	6.000	L	605390-6	TAPIA SEGURA JOSE	Z - 2883-G	091-2G-001	16.000	G	609482-3
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069-X	132-1-061	10.000	L	2793296-8	TOLOSANA LANGA LUIS	Z - 5804-T	091-2M-009	16.000	G	605080-6
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069-X	094-1C-019	10.000	L	2832470-9	TRAIN LIARTE M-CARMEN	Z - 5580-N	091-2M-001	16.000	G	604179-1
LOPEZ LOPEZ TOMAS-MARIANO	Z - 7353-M	050-1-027	40.000	G	502033-3	TRENPS VELAZQUEZ M-ROSARIO	Z - 8872-AM	094-1C-002	6.000	L	600642-9
MANCERON CISNEROS ADOLFO	Z - 3648-AS	094-1B-006	8.000	L	499505-4	TRENPS VELAZQUEZ M-ROSARIO	Z - 8872-AM	132-1-061	10.000	L	2832428-7
MANCERON CISNEROS ADOLFO	Z - 3648-AS	091-2G-001	16.000	G	604873-5	TRENADO HERNANDEZ ROMUALDO	Z - 7018-E	091-2G-001	16.000	G	477505-8
MANTENIMIENTO-GRACIA-MARCO-CB	Z - 9198-Z	72-3-001	50.000	G	452066-9	TRENADO HERNANDEZ ROMUALDO	Z - 7018-E	091-2G-001	16.000	G	604470-1
MARIZANO GRACIA A	Z - 6897-0	091-2G-001	16.000	G	607695-6	URIETA CARP JORGE-JUAN	Z - 7513-A	050-2-028	50.000	G	299404-0
MARQUELO BOSQUE M-PILAR	Z - 917-AH	094-1C-002	6.000	L	604283-0	VIZUALES LORIENTE GONZALO	Z - 7060-AS	091-2I-001	16.000	G	604463-2
MARQUELO BOSQUE M-PILAR	Z - 917-AH	094-1C-002	6.000	L	604283-0	VICENTE CUARTERO JOSE-MIGUEL	CJ - 9640-C	132-1-061	10.000	L	2832473-3
MARQUELO BOSQUE M-PILAR	Z - 917-AH	094-1C-002	6.000	L	604283-0	VICENTE REMACHA LORENZO	Z - 563-AG	050-1-024	25.000	G	500093-7
MARQUELO BOSQUE M-PILAR	Z - 917-AH	094-1C-002	6.000	L	604283-0	VIZUESCA OLIVEROS RAUL	Z - 6013-AM	091-2M-001	16.000	G	605314-5
MARQUELO BOSQUE M-PILAR	Z - 917-AH	094-1C-002	6.000	L	604283-0	YUSTE MORENO TOMAS-J	LO - 7833-J	091-2M-009	16.000	G	609648-7

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-03-93), acuerda:

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 21 de abril de 1995. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina Núm. 23.941

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para la inscripción en el concurso de méritos convocado para cubrir una plaza de profesor titular de sistemas de comunicación del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica, esta Presidencia declara aprobada provisionalmente la lista de aspirantes que se indica a continuación:

- González Lozano, Miguel Angel.
- Mallén Rodie, Miguel Angel.

Se establece un plazo de diez días, a contar a partir del posterior a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para posibles

reclamaciones contra esta lista. Si finalizado el plazo no se presenta ninguna, la lista quedará elevada a definitiva sin más trámite.

La composición del tribunal que juzgará los méritos de los aspirantes queda establecida de la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Huerta Deza (suplente, doña Encarnación Soria Flores).

Secretario: Don Antonio Mateo Domingo (suplente, don Jesús Sancho Maicas).

Vocales: Don Pablo Laguna Lasosa (suplente, don Francisco Lera); don Antonio Ortega Tello (suplente, don Fernando Quero Sanz); don Javier Esteban Escaño (suplente, don Gregorio Cubillas González); don Javier Casahorrán Sebastián (suplente, don Mariano Díez Ortiz), y don Marcos Vicente Lobera (suplente, don Javier González Paúles).

El tribunal se reunirá el día 13 de junio de 1995, a las 11.00 horas, en las instalaciones de la Escuela Universitaria Politécnica, en calle Mayor, sin número, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

El resto de los anuncios relativos a puntuación y demás consideraciones se publicarán únicamente en el tablero de anuncios de la Escuela Universitaria Politécnica.

La Almunia de Doña Godina, 4 de mayo de 1995. — El presidente, Francisco Huerta Deza.

SECCION SEXTA

CETINA

Núm. 21.392

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1994, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 1.900.000.
4. Gastos corrientes y servicios, 1.180.000.

Total aumentos, 3.080.000 pesetas.

B) Deducciones:

2. Por transferencia, 3.080.000.

Total deducciones, 3.080.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Cetina, 21 de abril de 1995. — El alcalde.

CIMBALLA

Núm. 21.002

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cimballa, 20 de abril de 1994. — El alcalde, Rodolfo Velilla.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 21.003

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la porción de manzana comprendida entre las calles José María Contín, carretera de Cariñena y ronda Justicia de Aragón.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sala de lo Contencioso-Administrativo) en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, previa comunicación a este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina, 19 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 21.393

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente el Plan parcial de uso industrial S-1.1 del Plan general municipal de ordenación urbana, disponiendo someterlo a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el de la Comunidad Autónoma, durante

cuyo plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar su contenido personándose en la Secretaría municipal y presentar cuantas alegaciones tenga por convenientes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en toda el área afectada por el Plan parcial por plazo de dos años.

La Almunia de Doña Godina, 21 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 21.394

Carlos Miguel Delso Ibáñez, actuando en nombre y representación de Central Agrícola del Jalón, S.L., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de exposición y venta de productos fitosanitarios, con emplazamiento en calle Ximénez de Embún, 2, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 20 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 21.395

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior de la manzana delimitada por la avenida Ramón y Cajal, angular con calle Diputación, disponiendo someterlo a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el de la Comunidad Autónoma, durante cuyo plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar su contenido personándose en la Secretaría municipal y presentar cuantas alegaciones tenga por convenientes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en toda el área afectada por el Plan especial de reforma interior por plazo de dos años.

La Almunia de Doña Godina, 21 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 21.396

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general municipal de ordenación urbana, disponiendo someter a información pública el expediente incoado por plazo de un mes, a contar desde la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el de la Comunidad Autónoma.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar cuantas alegaciones estime convenientes.

La Almunia de Doña Godina, 21 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 21.399

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de abril de 1995, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas de pastos de los montes de propios del Ayuntamiento denominados "La Cuesta" y "Jarandín", tramitados por el procedimiento de urgencia, se exponen al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones por el plazo de ocho días hábiles. De no presentarse reclamaciones, o resultadas que sean en su caso, se celebrarán las subastas públicas a las 13.30 horas del día hábil siguiente (excluyendo el sábado) al en que se cumplan diez días, también hábiles, a partir del siguiente a la de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las subastas se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si quedaran desiertas se celebrarán unas segundas, con las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes a la fecha de celebración de las primeras, a la misma hora y en el mismo local.

La Almunia de Doña Godina, 21 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS

Núm. 21.398

La Junta de la Mancomunidad ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados ascienden a 21.450.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Perdiguera, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Perdiguera, 20 de abril de 1995. — El presidente de la Mancomunidad.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA COMARCA DE TARAZONA**Núm. 21.401**

La Junta general de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1995, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1995, por un importe total de 127.931.280 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente en la Intervención Municipal por el plazo de quince días, durante el cual los interesados a que se refiere el artículo 151 de la referida Ley 39 de 1988 podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los supuestos contemplados en el mencionado artículo 151, entendiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Mancomunidad para 1993 en el caso de no formularse reclamación alguna.

Tarazona, 12 de abril de 1995. — El presidente, Jesús Orte Moncayo.

UTEBO**Núm. 21.391**

Por el Pleno municipal, en sesión de 5 de abril de 1995, se ha acordado aprobar inicialmente la desafectación de parte del subsuelo de la plaza pública configurada en el ámbito de la UE-9 del suelo llamado urbano de este municipio (PE-2).

Por el plazo de un mes los interesados podrán examinar el citado expediente y, en su caso, presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren convenientes al mismo. Para el caso de que no se presentaran alegaciones al acuerdo de desafectación inicial, éste quedaría elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Utebo, 19 de abril de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 23.590**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 397 de 1995 se tramita juicio universal de quiebra necesaria de Marcos Marquina, S.A., con domicilio social en esta ciudad, en carretera de Madrid, kilómetro 316,100, dedicada a la fabricación y confección de prendas para niño y señora, habiéndose acordado publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, habiendo quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma sino al depositario nombrado don Ramiro Gil Oliván, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada de que las pongan de manifiesto al comisario designado, don Juan Ernesto Corral, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 8 de marzo de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, se libra el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 23.210****Cédula de citación**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio verbal número 139 de 1995-A, instado por Antonio Martínez Torres, representado por el procurador don Luis Gállego Coiduras, contra Jaime Pallás López, ha acordado convocar a las partes a la celebración de juicio verbal, señalándose para ello el día 20 de junio próximo y hora de las 11.30, en la sala de audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto a las partes en la forma legal, con la prevención a la demandada de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Jaime Pallás López, en ignorado paradero, a los fines y fecha antes expresados, expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 22.097**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 876 de 1994-A, promovido por Pilar Cádiz Motos, María Mar Giménez Giménez, Anatalia Gotor Vicent, José Gayán Baila, Claudia Cabello Arenas, Joaquín Jiménez Jiménez y Milagros Giménez Giménez, contra Faustino Martínez Sánchez y Concepción Bagüés Alberó, en el que es comisario don José Ignacio

Ruiz del Olmo Gimeno y depositario don Jacinto Valero Serrano, una vez formado el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, señalándose para que tenga lugar el día 21 de junio próximo, a las 9.00 horas, en la sala de audiencias número 12, planta calle (plaza del Pilar, número 2).

Y para general conocimiento de los acreedores de los quebrados y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 22.660**

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en el expediente de suspensión de pagos número 2-A de 1994, que se sigue en este Juzgado, sobre la suspensión Manufacturas Salillas, S.L., dedicada a la confección y comercialización de todo tipo de prendas de vestir, domiciliada en esta ciudad, en calle Pablo Remacha, número 15, y habiéndose celebrado la Junta de acreedores en fecha 27 de abril de 1995, en la que se propuso nuevo convenio por parte de varios de los acreedores y que no fue aprobado por falta de quórum, por el presente edicto se convoca nuevamente a los acreedores de la suspensión a la segunda convocatoria de Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencias número 10, planta calle, del edificio de los Juzgados (sito en plaza del Pilar, número 2), el día 8 de junio próximo, a las 10.00 horas, habiendo sido citados en el acto de la Junta los acreedores presentes a la misma.

Se previene a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Sirva el presente edicto de citación en legal forma a los acreedores que no puedan ser citados de forma personal.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 23.604**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14 de 1995-C se tramita juicio universal de quiebra necesaria de Ingeniería y Promociones Rosales, S.A. (INGEPROSA), con domicilio en Zaragoza, en calle Sanclemente, número 24, primero izquierda, instada por la acreedora Olymplex Aragón, S.L., habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, habiendo quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma sino al depositario nombrado don Jesús L. Monclús Fraga, con domicilio en calle Bilbao, número 2, de Zaragoza, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada de que las pongan de manifiesto al comisario designado, don Ramiro Gil Oliván, con domicilio en paseo de la Constitución, número 28, octavo D, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de enero de 1993.

Y para su publicidad, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 22.621**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 125 de 1994-C de Comercial Bolsera Reunida, S.A. en liquidación (Cobre, S.A.), representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, resuelve sobreseer el presente expediente de suspensión de pagos de Comercial Bolsera Reunida, S.A. en liquidación (Cobre, S.A.).»

Comuníquese esta resolución a los Juzgados donde hay pleitos pendientes contra la deudora y anótese en los libros de este Juzgado.

Líbrense los oportunos mandamientos y despachos para cancelación de las inscripciones registrales causadas durante el expediente y publíquese este auto en la misma forma en que se hizo con la providencia por la que se incoaba el expediente.

Asimismo, y habiéndose solicitado por la suspensión en su escrito que se le declare en estado de quiebra voluntaria, y correspondiendo, conforme a las normas de reparto, la tramitación de la misma a este Juzgado, fórmese expediente concursal de quiebra voluntaria, registrándose en el libro de su razón, oficiándolo al Decanato a los efectos procedentes, y, para ello, líbrase testimonio del escrito presentado en este procedimiento solicitando la declaración de

quiebra voluntaria, así como del balance general y memoria explicativa de las causas presentadas por la suspensión en la solicitud de suspensión de pagos, y de esta resolución, con los cuales se formará el correspondiente expediente de quiebra, teniendo por designado domicilio de la quebrada en la carretera de Logroño, kilómetro 7,800, 50010 de Zaragoza, sin perjuicio de requerirle a través de su representación procesal para que acredite dicho domicilio. Y no constando en el poder presentado por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda en la suspensión de pagos que se le autorice para solicitar el estado de quiebra, siendo necesario poder especial para ello, requiérasele para que lo presente o se ratifique el legal representante de Comercial Bolsera Reunida, S.A. en liquidación (Cobre, S.A.), una vez formado el correspondiente expediente y antes de la declaración del estado de quiebra solicitada.»

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2
EJEA DE LOS CABALLEROS **Núm. 22.867**

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 45 de 1994 seguido por este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Lico Leasing, S.A., representada por la procuradora doña Teresa Ayesa Franca, contra la compañía mercantil Ferrández Martínez, S.A., José Aurelio Ferrández Martínez y Juan Carlos Ferrández Martínez, todos ellos declarados en rebeldía, y encontrándose los referidos autos en período de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20% del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.
- 3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación exigida.
- 4.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.
- 6.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 22 de junio próximo; de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 20 de julio siguiente, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta, y, en su caso, se celebrará tercera subasta el 19 de septiembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo. Todas ellas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 11.00 horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:
Urbana número 13. — Parcela de terreno del conjunto residencial sito en Biota, en calle Mayor, sin número, y calle Joaquín Costa, 41, de 91,40 metros cuadrados de superficie total. Dentro de su perímetro existe una edificación de 133,47 metros cuadrados. Ocupa una superficie útil de 89,97 metros cuadrados, de los cuales 35,98 corresponden a la planta baja y el resto (54,02 metros cuadrados) a la planta primera. Destinada a vivienda unifamiliar con garaje y jardín con corral. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 4,981%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.398, libro 54 de Biota, folio 135, finca núm. 5.168. Valorada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá igualmente para notificación a los demandados declarados en rebeldía del triple señalamiento para el remate.
Dado en Ejea de los Caballeros a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3 **Núm. 19.586**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 79 de 1995, a instancia de Enrique Barcelona Millán, contra Agua y Desarrollo Industrial, S.A., se ha dictado en fecha 31 de marzo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Agua y Desarrollo Industrial, S.A., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 1.153.522 pesetas y 115.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo

en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Agua y Desarrollo Industrial, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 **Núm. 19.587**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 80 de 1995, a instancia de Alfonso Lara Rosa, contra Tetrime, S.L., se ha dictado en fecha 31 de marzo de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Tetrime, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 90.127 pesetas y 8.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Tetrime, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 **Núm. 19.588**

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 89 de 1995, a instancia de Jesús González Fernández y dos más, contra Construcciones Alejandro Landín, S.A., se ha dictado en fecha 10 de abril de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Construcciones Alejandro Landín, S.A., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 3.768.217 pesetas y 375.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Alejandro Landín, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 **Núm. 19.591**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 88 de 1995, a instancia de Antonio Royo Beltrán, contra Fluidos, S.A., se ha dictado en fecha 10 de abril de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Fluidos, S.A., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 2.404.080 pesetas y 240.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Fluidos, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 **Núm. 19.592**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 86 de 1995, a instancia de Enrique Benito Troncoso, contra Técnica y Mantenimiento, S.A., se ha dictado en fecha 10 de abril de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Técnica y Mantenimiento, S.A., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 402.331 pesetas y 40.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Técnica y Mantenimiento, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 21.788

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 20 de 1995, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Pedro Alvaro Gastón Pintre, contra Sebastián García, S.C., José Ramón Hernández García y José Claramonte Sebastián, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 13 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de septiembre próximo inmediato, y en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es José Ramón Hernández García, con domicilio en calle Doce de Octubre, 35, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

Lote único. — Nueve plumíferos de caballero, veintinueve plumíferos de niño, veinticinco parkas de caballero, cuatro cazadoras de caballero, catorce parkas de señora y seis chaquetones de señora, todo ello valorado en 612.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 21.793

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 280 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Manuel Ibáñez Lausín y otros, contra SAT núm. 8.552 "Portillo del Moro", Miguel Angel Cobos Gimeno y Elisa Gimeno García, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 13 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de septiembre próximo inmediato, y en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª Consta en autos la certificación registral de los inmuebles objeto de subasta y de lo que, respecto a titulación de los mismos consta en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo. Se advierte que la certificación obrante en autos respecto a titulación y cargas o gravámenes está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1. Rústica. — Campo de secano sito en término de Lucena de Jalón, partida "Pradera de Lucena", de unas 85 áreas 80 centiáreas. Finca número 937, inscrita al tomo 1.534, folio 38. Valorada en 425.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo de secano en término de Lucena de Jalón, partida "Serenito", de 68 áreas 80 centiáreas. Finca número 946, inscrita al tomo 1.534, folio 157. Valorada en 340.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo de secano sito en término de Lucena de Jalón, partida "El Poto Alto", de 1 hectárea 44 áreas 80 centiáreas. Finca número 948, inscrita al tomo 1.534, folio 159. Valorada en 522.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.590

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 617 de 1994, a instancia de Miguel Angel Palacín Benedí, contra Servimax, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda de Miguel Angel Palacín Benedí, debo absolver y absuelvo a Prosegur Servicios de Seguridad y Custodia, S.A., y a Servimax, S.A., de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Servimax, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.593

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 88 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Julio Serrano Nuez y otros, contra Mármoles Castarlenas, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 14 de diciembre de 1994 dictada en proceso número 614 de 1994, seguido a instancia de Julio Serrano Nuez y otros, contra Mármoles Castarlenas, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 9.886.289 pesetas, más 500.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Mármoles Castarlenas, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.594

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 932 de 1994, a instancia de Pedro Galve Arnal y dos más, contra Nueva Oficina 69, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por los actores, debo condenar y condeno a la empresa demandada Nueva Oficina 69, S.L., a que abone a Pedro Galve Arnal 853.324 pesetas; a Alberto Muniesa Arguedas, 468.452 pesetas, y a Miguel Jiménez Romero, 492.906 pesetas, más el 1% en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la empresa condenada, deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta

ciudad, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Nueva Oficina 69, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.595

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 154 de 1995, a instancia de Antonia Rodríguez Rodríguez, contra Eurokal, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Antonia Rodríguez Rodríguez, declaro improcedente su despido, acordado por la empresa Eurokal, S.L., a la que condeno a que, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 5.255 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada, deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Eurokal, S.L., que tuvo su domicilio en calle Escosura, 47-49, 50005 Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.596

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 10 de 1995, a instancia de Carlos Rivera García y otros, contra Sestitrón, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución del acto de conciliación de fecha 5 de octubre de 1994 habido entre Carlos Rivera García y otros y Sestitrón, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 2.452.872 pesetas, más otras 200.000 pesetas en concepto de costas provisionales calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Sestitrón, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.597

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 92 de 1995, sobre cantidad, a instancia de José Angel Cabello Palos, contra Construcciones Nopro, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 21 de diciembre de 1994 dictada en proceso 643/94, seguido a instancia de José Angel Cabello Palos, contra Construcciones Nopro, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requeri-

miento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 518.317 pesetas, más otras 50.000 pesetas en concepto de costas provisionales calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Nopro, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.598

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 108 de 1994, sobre cantidad, a instancia de Rosa María Serrano Delgado, contra Promagca, S.A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 25 de marzo de 1995. — Dada cuenta. El anterior escrito de la letrada de la parte ejecutante en el presente procedimiento 108/94, únase a los autos de su razón y, visto el contenido del mismo, líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia número 12, sección C, de Zaragoza, para que proceda a la anotación de embargo del sobrante que pudiera producirse en procedimiento de menor cuantía núm. 91/93 para responder del principal perseguido en la presente ejecución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Promagca, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.599

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 908 de 1994, a instancia de Salvador Bitrián Albert, contra J. M. Interservice, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Salvador Bitrián Albert, debo condenar y condeno a la empresa demandada J. M. Interservice, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 113.701 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada J. M. Interservice, S.L., que tuvo su domicilio en vía Hispanidad, 96, 50012 Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.600

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 85 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Julio Sandoval Leyva y otros, contra Electricidad Carbonell, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 3 de febrero de 1995 dictada en proceso 721/94, seguido a instancia de Julio Sandoval Leyva y otros, contra Electricidad Carbonell, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.485.019 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionales calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la desig-

nación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Electricidad Carbonell, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.601

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 79 de 1995, sobre despido, a instancia de Editoria Moreno Madurga, contra Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 15 de febrero de 1995 dictada en proceso 937/94, seguido a instancia de Editoria Moreno Madurga, contra Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.187.766 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Pirineos Construcciones de Aluminio, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.603

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 87 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Carmen Muñoz Carmona, contra Jardín de Infancia Karla, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 16 de diciembre de 1994 dictada en proceso 624/94, seguido a instancia de Carmen Muñoz Carmona, contra Jardín de Infancia Karla, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 223.528 pesetas, más otras 22.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Jardín de Infancia Karla, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.604

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 86 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Margarita Pérez de Leonardo, contra Construcciones Crispamar, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 3 de febrero de 1995 dictada en proceso 723/94, seguido a instancia de Margarita Pérez de Leonardo, contra Construcciones Crispamar, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 479.395 pesetas, más otras 45.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis

días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Construcciones Crispamar, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.605

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 50/93 seguidos en este Juzgado a instancia de Ignacio Sempere Espada, contra Aragón Bolsos y Calzados, S.A., sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 24 de marzo de 1995. — Dada cuenta. Habiendo resultado desierta la tercera subasta celebrada en las presentes actuaciones, queden pendientes éstas por el plazo de diez días a fin de que la parte ejecutante pueda ejercitar el derecho a adjudicarse los bienes objeto de aquélla, por el 25% del avalúo, conforme a lo dispuesto en el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Aragón Bolsos y Calzados, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 19.606

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 14/95 que se tramitan en este Juzgado sobre despido, a instancia de Juan Manuel Palomero Gálvez, contra Cotranur, S.A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 14 de marzo de 1995. — Dada cuenta. El anterior resguardo de transferencia del Banco Bilbao Vizcaya por importe de 61.572 pesetas, únase a los autos de su razón. Páguese al ejecutante Juan M. Palomero Gálvez dicha cantidad, más 2.421 pesetas que fueron ingresadas en fecha 24 de febrero de 1995.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Cotranur, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — BILBAO

Cédula de notificación

Núm. 19.608

Doña María Silva Goti, secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 3 de Bilbao;

Hace saber: Que en autos número 863/93, recurso núm. 184/94, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Serapio Carrasco Vidal, contra la empresa F. Gil Stauffer Alicante, S.A. (Grupajes Levantinos, S.A.); F. Gil Stauffer Sevilla, S.A.; F. Gil Stauffer Málaga, S.A.; F. Gil Stauffer, S.A.; F. Gil Stauffer Mallorca, S.A.; F. Gil Stauffer Tenerife, S.A.; F. Gil Stauffer Valencia, S.A.; F. Gil Stauffer Zaragoza, S.A., F. Gil Stauffer Vizcaya, S.A.; F. Gil Stauffer Internacional, S.A. (Transali-Zar, S.A.); F. Gil Stauffer Barcelona, S.A.; Mudanzas Bonet, S.L.; Al-Movel, S.L.; Iberban, S.A.; F. Gil Stauffer Las Palmas, S.A.; F. Gil Stauffer Guardamuebles, S.A., y Eleuterio Puertas Canteira (Mudanzas Puertas), sobre despido, se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretaria judicial doña María Silva Goti. — En Bilbao a 17 de febrero de 1995. — Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto por Serapio Carrasco Vidal contra la sentencia dictada en este proceso. Fórmese con el escrito de formalización pieza separada, que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida. Dése traslado de aquél a las otras partes, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formulen, si así les conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez transcurrido el plazo dése cuenta. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en Bilbao, sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C. A. del País Vasco, a los efectos previstos en el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a F. Gil Stauffer Zaragoza, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, en Bilbao a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, María Silva Goti.

JUZGADO NUM. 16. — MADRID

Cédula de notificación Núm. 19.607

En los autos núm. 811/92, rec. 145/93, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 16 de Madrid a instancia de Luis Gago Pérez y otro, contra Lipoquímicas Reunidas, S.A., y otros, sobre cantidad, con fecha 1 de marzo de 1995 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Por recibidas las presentes actuaciones que se devuelven por el Tribunal Superior de Justicia (Sala de lo Social), así como certificación y exhorto del mismo Tribunal. Acúcese recibo de dichos documentos y cúmplase lo exhortado. Notifíquese la presente resolución a las partes y, una vez hecho, procédase al archivo de los autos previa nota en el libro de registro correspondiente. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Se previene que las próximas notificaciones se efectuarán en estrados, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 59 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Diligencia. — Seguidamente se cumple lo ordenado. Y a los efectos del artículo 56 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, se envía por medio de correo certificado, con acuse de recibo, un sobre conteniendo una copia de la resolución a cada una de las partes. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Lipoquímicas Reunidas, S.A., y Ramiro Gil Oliván y Juan Ernesto, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Asunción Oliet Palá.

JUZGADO NUM. 28. — MADRID

Cédula de notificación Núm. 19.676

En los autos núm. 27/94, ejec. 71/95, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 28 de Madrid a instancia de Tomás Corcho Viera, contra Comercial Bolsera Reunida, S.A., sobre extinción de contrato, con fecha 31 de marzo de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación,

Digo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Comercial Bolsera Reunida, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 472.607 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas, que se fija provisionalmente para costas.

Lébrese testimonio de la presente resolución, con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las citadas cantidades, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar si preciso fuere el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder al lugar en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Encontrándose la empresa demandada en paradero desconocido, practíquese las averiguaciones previstas en el artículo 247.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en término de quince días solicite la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo y de resultar negativas aquéllas, se procederá a dictar auto declarando insolvente a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Comercial Bolsera Reunida, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — NAVARRA

Núm. 19.895

Doña Mercedes Vitrián Arigita, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Navarra;

Hace saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el procedimiento número 34/95-3B, en virtud de demanda interpuesta por Francisco Javier Men-

dinueta Araña, contra Esteban Robledo Duce (Construcciones Robledo), en reclamación por despido, en cuyos autos, el día 3 de marzo de 1995, recayó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimo la demanda presentada por Francisco Javier Mendinueta Araña contra Esteban Robledo Duce (Construcciones Robledo) y declaro improcedente el despido practicado con efectos del 7 de diciembre de 1994, condenando a la empresa a estar y pasar por la anterior declaración y a que, a su elección, o bien readmita al trabajador en iguales circunstancias a las que regían con anterioridad al despido o le indemnice con la suma de 125.910 pesetas, y, en cualquier caso, le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de extinción hasta la notificación de la presente sentencia, debiéndole dar de alta en dicho período en la Seguridad Social, siendo aplicable el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o de su representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Se acompañará al anuncio justificante de haber ingresado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, código 3160, cuenta 0010-5001-01-12.000-3, procedimiento 3160-0000-65-0034-95, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle González Tablas, número 4, de Pamplona, y justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta, esta vez con el número de procedimiento 3160-0000-67-0034-95, la cantidad objeto de condena.

Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Al hacer el anuncio se designará, por escrito o por comparecencia, letrado que dirija el recurso, y si no se hace lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la cualidad de representante a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y por el presente edicto se notifica al representante legal del demandado Esteban Robledo Duce (Construcciones Robledo), que estuvo domiciliado en Zaragoza (calle Pedro María Ric, 1, 4.º A) y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Mercedes Vitrián Arigita.

JUZGADO NUM. 3. — ORENSE

Cédula de notificación Núm. 19.611

Don Germán Seijas Vázquez, secretario del Juzgado de lo Social núm. 3 de Orense;

Certifica: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 254/94, ejecución 57/94, a instancia de David Pérez Huerga, contra la empresa Comercial Guilliet, S.L., sobre cantidad, se dictó auto de insolvencia de fecha 7 de abril de 1994, cuya parte dispositiva, transcrita literalmente, dice:

«Que debo declarar y declaro la insolvencia de la ejecutada Comercial Guilliet, S.L., en los presentes autos 254/94, ejecución 57/94, por un importe de principal de 1.171.051 pesetas, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo la deudora mejora de fortuna.

Notifíquese este auto a las partes y adviértase que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días hábiles siguientes al de notificación.

Así lo acuerda y firma su señoría, de lo que yo, el secretario, doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Comercial Guilliet, S.L., cuyo último domicilio fue en avenida del Rosario, 10-12, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), expido y firmo el presente en Orense a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Germán Seijas Vázquez.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial